



*H. Concejo Deliberante  
Bolívar*

**Bolívar, 13 de agosto de 2015**

**AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**REF. EXP. Nº 6944/14**

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE**

**= ORDENANZA Nº 2340/2015 =**

**ARTÍCULO 1º:** Convalídase el Convenio Único de Colaboración y Transferencia, suscripto entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, la Secretaria de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha Contra el Narcotráfico (SEDRONAR) y la Municipalidad de Bolívar, para la ejecución de la construcción "Centro Preventivo Local de Adicciones (CePLA), como así también la puesta en marcha del Plan de Acción ENAMOR.AR, que fuera protocolizado como ACUDGDyME Nº 179014, y que expresa: -----

CONVENIO ESPECIFICO DE OBRA ENTRE EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y LA MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR

Entre el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, representado en este acto por el Señor Ministro, Arquitecto Julio Miguel DE VIDO, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 250, Piso 11º, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en adelante "MINISTERIO"; la SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO dependiente de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, representada en este acto por el Señor Secretario, Juan Carlos MOLINA, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 546, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en adelante "SEDRONAR"; y la Municipalidad de la Ciudad de BOLÍVAR, representada en este acto por el señor Intendente, Doctor Eduardo Lujan BUCCA, con domicilio en calle Belgrano Nº 11, de la Ciudad de BOLÍVAR, Provincia de BUENOS AIRES, en adelante el "MUNICIPIO" y conjuntamente denominadas las "PARTES", convienen en celebrar el presente CONVENIO ESPECÍFICO DE OBRA EN EL MARCO DEL \* PROGRAMA RECUPERAR INCLUSIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CENTROS PREVENTIVOS LOCALES DE ADICCIONES, en adelante el "CONVENIO ESPECÍFICO"

CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

Como parte de las políticas en materia de inclusión digital implementadas por el GESTADO NACIONAL, con fecha 23 de diciembre de 2.013 se ha creado el PROGRAMA RECUPERAR INCLUSIÓN a partir de la suscripción del CONVENIO MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ABORDAJE INTEGRAL DE SALUD MENTAL CON EJE EN LAS PROBLEMÁTICAS DE CONSUMO Y LAS ADICCIONES "RECUPERAR INCLUSIÓN", celebrado entre el "MINISTERIO"; el MINISTERIO DE SALUD y la "SEDRONAR".....

El citado Programa tiene por objeto el impulso de las acciones necesarias para crear mecanismos y dispositivos para la prevención, atención, e inclusión social de las personas que atraviesan situaciones de padecimiento mental, con eje en el consumo problemático y/o adicciones, fomentando y promoviendo el desarrollo de cooperativas de trabajo y emprendimientos sociales, dando participación a diferentes actores que trabajan de modo intersectorial y participativo dentro de cada vecindario, con el objetivo de promover el desarrollo local en pos de la inclusión social y del mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.....

Como resultado de lo expuesto, el "MINISTERIO" y la "SEDRONAR" suscribieron el ACUERDO DE COOPERACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA RECUPERAR INCLUSIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CENTROS PREVENTIVOS LOCALES DE ADICCIONES Y EL PLAN DE ACCIÓN ENAMOR.AR, en fecha 3 de abril de 2.014, con el objeto de efectuar todas las gestiones conducentes a , fin de implementar los CENTROS DE PREVENCIÓN LOCALES DE ADICCIONES, en adelante "CePLA", como así también la puesta en marcha



*H. Concejo Deliberante  
Bolívar*

del PLAN DE ACCIÓN ENAMOR.AR, conforme los lineamientos generales allí establecidos, todo ello en el marco del PROGRAMA RECUPERAR INCLUSIÓN

En este contexto y en el marco de las políticas públicas de inclusión social, se han desarrollado los "CePLA", que tienen como objeto generar espacios de prevención de las adicciones para jóvenes donde puedan potenciar su crecimiento personal y social, brindando así herramientas para la generación de un proyecto de vida saludable y comprometida con el bien común.....

Los "CePLA" se componen de CUATRO (4) dimensiones que trabajan articuladamente y de manera complementaria: I) Encuentro y Contención: permite involucrarse personal y profundamente en las diferentes problemáticas de la vida de los jóvenes; II) Contención: que garantiza un ambiente inclusivo de recibimiento, escucha, preocupación y confianza necesarias para que el joven haga suyo el espacio y lo potencie desde el compromiso y la participación; III) Formación: la educación en sus diferentes formas es un derecho social, asegurándola para los jóvenes más vulnerados, se genera una restitución de derechos que es en sí misma un acto de justicia social y IV) Deporte y Cultura: propuestas lúdicas, deportivas y culturales que nutren el clima de alegría y vitalidad propias de la participación juvenil, como usina de la participación ciudadana y política en busca del bien común.....

Asimismo, los "CePLA" cuentan con diversas líneas de acción, siendo una parte integrante de ellas el PLAN DE ACCIÓN ENAMOR.AR, el cual integra y articula con las restantes políticas públicas que se llevan adelante en materia de infraestructura y servicios, como así también con las distintas carteras ministeriales, en relación permanente y directa con las provincias y municipios quienes cumplen su rol primario de identificar las necesidades coyunturales de cada comunidad.....-

El citado Plan de acción tiene los siguientes Ejes Estratégicos: debate; cultura; contenidos audiovisuales; conocimiento; comunicación; religión; educación; social; todo ello abordado desde una óptica universal e inclusiva con el fin de fortalecer la inclusión digital en la REPÚBLICA Argentina. En virtud de lo expuesto, las "PARTES" convienen en celebrar el presente "CONVENIO ESPECÍFICO", sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: El presente "CONVENIO ESPECÍFICO" tiene por objeto la asistencia financiera, por parte del "MINISTERIO" al "MUNICIPIO" para la ejecución de la obra denominada "CePLA -BOLÍVAR" en la Ciudad de BOLÍVAR, Provincia de Buenos Aires, en adelante la "OBRA", como así también, la puesta en marcha del PLAN DE ACCIÓN ENAMOR.AR conforme a los lineamientos generales establecidos en los ANEXOS I y II que, en copia autenticada, forman parte integrante del presente "CONVENIO ESPECÍFICO", todo ello en el marco del PROGRAMA RECUPERAR INCLUSIÓN.....

CLÁUSULA SEGUNDA: El "MINISTERIO", en función de la disponibilidad presupuestaria, se compromete a financiar la ejecución de la "OBRA", por un monto máximo de PESOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$18.427.245,77), según la documentación técnica, cómputos y presupuestos detallados en el Proyecto de Obra que como ANEXO III, en copia autenticada, forma parte integrante del presente "CONVENIO ESPECÍFICO".....

CLÁUSULA TERCERA: Los gastos que demande la "OBRA" serán imputados en la partida 5.8.6 - Transferencias a Gobiernos Municipales del Programa 59 - Formulación y Ejecución de Políticas de Integración Digital, Actividad 4 - Acciones para la Implementación del Programa Recuperar Inclusión del Servicio Administrativo Financiero 354 -MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.....-

CLÁUSULA CUARTA: El "MUNICIPIO" informa su número de CUIT N° 30-99905839-2 y se obliga a ingresar los fondos que se le entreguen en virtud del presente "CONVENIO ESPECÍFICO", en una cuenta bancaria abierta en entidad autorizada, habilitada a estos fines y debidamente registrada en el "MINISTERIO".....

CLÁUSULA QUINTA: Los fondos serán transferidos y depositados por el "MINISTERIO" en la Cuenta Corriente N° 16400200/93 del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, organismo autárquico actuante en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, Sucursal Bolívar, con CBU 0110164120016400200935, destinada por el "MUNICIPIO" para tales fines, con el objetivo de identificar y permitir la verificación de las transacciones pertinentes que surjan de la ejecución del presente "CONVENIO ESPECÍFICO" --

CLÁUSULA SEXTA: En función de los recursos existentes, el "MINISTERIO" podrá efectuar un Anticipo



*H. Concejo Deliberante  
Bolívar*

Financiero de hasta un VEINTE POR CIENTO (20%), según el presupuesto previsto en la Cláusula Segunda del presente "CONVENIO ESPECIFICO", dentro de los TREINTA (30) días de notificada al "MINISTERIO" la adjudicación de la "OBRA" por parte del "MUNICIPIO", en adelante la "ADJUDICACIÓN" y previo cumplimiento de los trabajos preliminares detallados en el ANEXO III "MUNICIPIO", que en copia autenticada, se agrega a la presente. Los restantes desembolsos se efectuarán en etapas mensuales contra la presentación por parte del "MUNICIPIO", del certificado que acredite la efectiva ejecución presupuestaria de la "OBRA". Dicho instrumento deberá contar con la aprobación por parte de la inspección de obra a cargo del "MUNICIPIO".....

CLÁUSULA SÉPTIMA: A los fines de realizar la rendición de cuentas y como requisito para efectuar los desembolsos aquí estipulados, el "MUNICIPIO" deberá: a) Presentar, incluidas en las certificaciones de "OBRA" mensuales aquí mencionadas, una rendición de cuentas parcial y/o total, según sea el caso, debidamente documentada, de los fondos transferidos que demuestre el efectivo uso de los mismos en la "OBRA" en cuestión; b) Presentar las certificaciones en las que consten la rendición final o de la etapa en ejecución, con la respectiva documentación que así lo acredite; c) Cumplir con la obligación de preservar por el término de DIEZ (10) años, como respaldo documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales completados de manera indeleble, debiendo cumplir con las exigencias establecidas por las normas impositivas y provisionales vigentes y, en su caso, en función del tipo de inversión efectuada, presentar la totalidad de los antecedentes que justifiquen la inversión de los fondos; d) Cumplir con la obligación de poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los distintos Órganos de Control, la totalidad de la documentación respaldatoria cuando fuera requerida.-

CLÁUSULA OCTAVA: Sin perjuicio de lo expuesto en la Cláusula precedente, el "MUNICIPIO" manifiesta que la "OBRA", se ejecutará en un todo de acuerdo a las normativas de ejecución vigentes en el ámbito provincial y, asimismo, declara conocer, aceptar y dar cumplimiento a la\* totalidad de las exigencias formuladas en el Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios y/u otros Entes, en adelante el "REGLAMENTO", aprobado por Resolución Nº 268 de fecha 11 de mayo de 2.007 y su modificatoria Nº 267 de fecha 11 de abril de 2007 publicadas en fecha 14 de mayo de 2.007 y 15 de abril de 2.008 en el Boletín Oficial de la República Argentina Nº 31.194 y 31.384, respectivamente, ambas del Registro del citado "MINISTERIO"

CLÁUSULA NOVENA: El "MUNICIPIO" manifiesta expresamente que no existen Impedimentos de orden técnico, legal, administrativo o de cualquier otra índole, que obstaculicen el desarrollo de los procedimientos administrativos inherentes al acto de adjudicación de la "OBRA" por parte del "MUNICIPIO", objeto del presente "CONVENIO ESPECIFICO"

CLAUSULA DÉCIMA: El "MUNICIPIO" dispondrá de TREINTA (30) días para remitir la Declaración Jurada de Inicio de la "OBRA", en adelante "DECLARACIÓN JURADA DE INICIO", contado a partir de la publicación del resultado de la adjudicación o trámite administrativo aplicable, en adelante "ADJUDICACIÓN"

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: El plazo estipulado para la realización de la "OBRA", es de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días contados a partir de la fecha de la "DECLARACIÓN JURADA DE INICIO" emitida por el "MUNICIPIO", en la cual conste la fecha de inicio concreto de la "OBRA".

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Cuando hubieran transcurrido SESENTA (60) días sin que el "MUNICIPIO" hubiera presentado la "DECLARACIÓN JURADA DE INICIO", o se paralice unilateralmente la "OBRA" por ese mismo término, el "CONVENIO ESPECÍFICO" se considerará rescindido de pleno derecho, sin requerimiento o notificación previa de ninguna índole y sin que ello genere derecho a reclamo alguno entre las "PARTES".....

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: El "MUNICIPIO" deberá acompañar junto con el último certificado, la "DECLARACIÓN JURADA DE FINALIZACIÓN", acreditando que la "OBRA" se encuentra ejecutada al CIENTO POR CIENTO (100%).-----

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: Una vez finalizada la "OBRA" y dentro de los TREINTA (30) días desde la fecha del último certificado, se deberá realizar la rendición correspondiente al último desembolso. Transcurrido dicho plazo» en caso de no haberse efectuado la rendición respectiva, la misma se considerará incumplida

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: El "MUNICIPIO" tendrá a su cargo la contratación, si correspondiere, ejecución, inspección y mantenimiento de la "OBRA", y su posterior funcionamiento cuando



*H. Concejo Deliberante  
Bolívar*

correspondiere, asumiendo la responsabilidad exclusiva de todos los efectos que de ello resulten  
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: Serán por cuenta y cargo del "MUNICIPIO"<sup>11</sup> los actos administrativos y gestiones judiciales o extrajudiciales que fueran menester para concretar eventuales expropiaciones, constituir servidumbres u obtener permisos de paso, así como el pago de las indemnizaciones correspondientes y los costos que generen tales actividades

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: El "MUNICIPIO" abonará con recursos propios los reclamos de cualquier naturaleza que se le efectúen. El "MINISTERIO" afrontará sólo el financiamiento en los términos establecidos en la Cláusula Segunda del presente, sin que ello implique asumir el carácter de comitente, ni subrogarse en los derechos y obligaciones del "MUNICIPIO" en los actos administrativos que suscriba

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: Toda modificación relativa a la "OBRA", o requerimiento de financiamiento adicional, deberá ser previamente aprobada por el "MINISTERIO" como condición para su implementación.-

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: El "MINISTERIO" podrá realizar las auditorias técnicas y financieras que considere convenientes, con el objeto de verificar la correcta ejecución de la "OBRA", sin perjuicio de las tareas inherentes a cargo del "MUNICIPIO". El "MUNICIPIO" se compromete, a garantizar el ejercicio de las mismas, las que no requerirán autorización, permiso o cualquier manifestación de voluntad previa de su parte, no pudiendo, asimismo, obstaculizarlas ni negarse a facilitar la documentación o información que le sea requerida

CLÁUSULA VIGÉSIMA: En relación al cumplimiento del presente "CONVENIO ESPECIFICO", la SEDRONAR" se compromete a articular todas aquellas acciones, en el marco del PROGRAMA RECUPERAR INCLUSIÓN, en lo que respecta a los aspectos sociales y terapéuticos de los CePLA".---

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: Las cuestiones particulares que resulten complementarias a las condiciones previstas en el presente "CONVENIO ESPECIFICO", sus adecuaciones parciales, o aquellos aspectos que requieran de desarrollos específicos o determinadas precisiones, se establecerán a través de ADENDAS COMPLEMENTARIAS a suscribir por las "PARTES", siempre que sus términos no alteren los elementos esenciales del presente.-----

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: Para los efectos, legales y/o controversias que pudieren suscitarse, las "PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.-----

En prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los \_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2.01\_.-

ANEXO 1

#### ANEXO II PLAN DE ACCIÓN ENAMORAR

##### 1. ANTECEDENTES NORMATIVOS. FUNDAMENTOS.

Mediante el Decreto N° 1.148 de fecha 31 de agosto de 2009 se creó el SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, en adelante "SATVD-T, el cual tiene por objetivos promover la inclusión social, la diversidad cultural, el idioma del país, a través del acceso a la tecnología digital y la democratización de la Información. Dicho Decreto creó el CONSEJO ASESOR DEL SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, presidido por el Señor Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Arquitecto Julio Migue) DE VIDO, e integrado por distintas carteras Ministeriales y organismos públicos, cuyo objetivo primordial es asesorar en la consecución de los objetivos del Sistema precitado. Mediante el Decreto N° 1.652 de fecha 21 de octubre de 2010 se creó el PLAN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES "ARGENTINA CONECTADA" y se declaró de Interés público la RED FEDERAL DE FIBRA ÓPTICA, destinada a generar las facilidades que posibiliten la cobertura de las necesidades de inclusión digital. El citado Decreto también creó la COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES "ARGENTINA CONECTADA, siendo presidida por el Señor Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, e integrado por distintas carteras Ministeriales y organismos públicos, cuyo objetivo consiste en ejecutar las acciones necesarias a los fines de Implementar el mencionado Plan. Mediante el Decreto N° 345 de fecha 12 de marzo de 2012 se creó el PLAN NACIONAL IGUALDAD CULTURAL, con la finalidad de desarrollar la infraestructura, la tecnología y la conectividad necesaria que permitan generar las condiciones de Igualdad de oportunidades en la producción, el acceso a las culturas y bienes culturales del país de forma federal e inclusiva.



*H. Concejo Deliberante  
Bolívar*

El citado Decreto creó la COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN NACIONAL IGUALDAD CULTURAL, la cual se encuentra conformada por el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y la SECRETARÍA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN; teniendo como finalidad la planificación, ejecución y seguimiento del Plan, a través de planes operativos, programas y/o proyectos, llevados adelante por grupos de trabajo conformados a tales efectos. Acompañando la tendencia a nivel internacional, el ESTADO NACIONAL mediante diversos Tratados Internacionales; a los cuales se les ha asignado jerarquía constitucional, ha ido reconociendo distintas generaciones de derechos, individuales, colectivos y globales; denominados Derechos de Tercera Generación, también llamados derechos del pueblo o de solidaridad. Entre estas nuevas generaciones de derechos, se encuentran el derecho a la autodeterminación, a la Independencia económica y política, a la identidad nacional y cultural, a la paz, a la coexistencia pacífica, al entendimiento y confianza, a la cooperación internacional y regional, a la justicia internacional, al uso de los avances de las ciencias y la tecnología, a la solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos, a un medio ambiente sano, entre otros.

Al respecto, la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, adoptada en la Ciudad de PARÍS - de la REPÚBLICA FRANCESA, de fecha 20 de octubre de 2005, aprobada mediante la Ley de Convenios N° 26.305, contempla como principios rectores el de respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, el de soberanía, el de igual dignidad y respeto de todas las culturas, el de solidaridad y cooperación internacionales, el de complementariedad de los aspectos económicos y culturales del desarrollo, el de desarrollo sostenible, el de acceso equitativo y el principio de apertura y equilibrio. La Convención sobre los Derechos del Niño, la cual tiene jerarquía constitucional en virtud del Artículo 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, contempla que para el pleno desarrollo de su personalidad, todo niño necesita amor y comprensión; teniendo la sociedad y las autoridades públicas la obligación de cuidado, especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Asimismo, mediante el Inciso 1 del Artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el cual tiene jerarquía constitucional conforme lo establecido en el Artículo 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional, se reconoce que toda persona tiene derecho a participar en la vida cultural y gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones. Por medio de este pacto, los estados parte han asumido, entre otros compromisos, la responsabilidad de adoptar las medidas necesarias para conservar, desarrollar y difundir la ciencia y la cultura, así como también de respetar la libertad necesaria para la investigación científica y la actividad creadora. Cabe resaltar que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece que el Gobierno Federal sostiene el Culto Católico Apostólico Romano, sin perjuicio que en su Artículo 14 contempla que todos los habitantes de la Nación gozan del derecho de profesar libremente su culto. En tal contexto, se puede citar los principios y derechos fundamentales contemplados a través de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la cual se fundamenta en que la educación resulta fundamental para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico de la Nación. Asimismo, anuncia entre los objetivos de la política educativa, el brindar formación ciudadana comprometida con valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad, resolución pacífica de conflictos, respecto de los derechos humanos, responsabilidad, honestidad, valoración y preservación del patrimonio natural y cultural. Por su parte, la Ley de Servicio de Comunicación Audiovisual N° 26.522 ha tomado como fundamento que la sociedad de la Información debe basarse en valores aceptados universalmente, como así también promover el bien común; garantizando la adopción de las medidas necesarias para fomentar la observancia de la paz y el mantenimiento de los valores fundamentales de libertad, igualdad, solidaridad, tolerancia, entre otros. Dicha Ley enuncia entre los objetivos para los servicios de comunicación audiovisual y los contenidos de sus emisiones, la promoción de la expresión de la cultura popular, la actuación de los medios de comunicación en base a principios éticos; como así también la preservación y promoción de la Identidad y de los valores culturales de los pueblos originarios.

El MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS a partir de las diversas políticas públicas desarrolladas en materia de inclusión digital ha coordinado la complementariedad de las mismas\* bajo un nuevo modelo conceptual llamado "Integración Digital- Nueva Plataforma<sup>1\*</sup> y



*H. Concejo Deliberante  
Bolívar*

se ha advertido la necesidad de que la misma tenga como uno de sus objetivos afianzar los valores, tales como la cultura, la religión, la paz, la solidaridad, la Justicia social, entre otros, los cuales que permitan cambiar nuestra realidad como sociedad. En el marco de las políticas públicas impulsadas por el ESTADO NACIONAL, que cambian el universo de la comunicación, resulta necesaria la Implementación de un Programa que pueda canalizar las diversas líneas de acción en materia de inclusión digital con una visión Integradora basada en los valores, el respeto, la solidaridad y cooperación social, colectiva e Individual. Para ello este Plan de Acción, que ha dado en llamarse ENAMORAR, debe implementarse con propuestas concretas y específicas que implementen el conjunto de acciones en una población socialmente vulnerable y en conjunto con entidades e Instituciones especializadas en temáticas sociales. La articulación es el componente metodológico central en la Implementación de este programa, ya que las acciones a concretar serán implementadas en el marco de diversas políticas públicas como ser: TELEVISIÓN DIGITAL ABIERTA ARGENTINA CONECTADA. IGUALDAD CULTURAL y RECUPERAR INCLUSIÓN, siendo este último el programa de pertenencia.

## 2. OBJETIVO

Implementar el PLAN DE ACCIÓN ENAMORAR en el marco del PROGRAMA RECUPERAR INCLUSIÓN a través de los CENTROS PREVENTIVOS LOCALES DE ADICCIONES (CePLA), él cual será una herramienta para reflexionar sobre los valores positivos a fin de poder transmitidos a la sociedad mediante las herramientas, instrumentos y recursos digitales generados en el marco de las políticas públicas de TELEVISIÓN DIGITAL ABIERTA, ARGENTINA CONECTADA, IGUALDAD CULTURAL y RECUPERAR INCLUSIÓN.

## 3. EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE ACCIÓN ENAMORAR

EJE ESTRATÉGICO DE DEBATE

EJE ESTRATÉGICO DE CULTURA

EJE ESTRATÉGICO DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES

EJE ESTRATÉGICO DE CONOCIMIENTO

EJE ESTRATÉGICO DE COMUNICACIÓN

EJE ESTRATÉGICO DE RELIGIÓN

EJE ESTRATÉGICO DE EDUCACIÓN

EJE ESTRATÉGICO SOCIAL

### A) EJE ESTRATÉGICO DE DEBATE

Convocar a intelectuales, filósofos, sociólogos, psicólogos y pensadores a participar de foros consultivos en los cuales se discuta y debata cuales son los valores positivos para nuestra sociedad a fin de elaborar ensayos, informes y postulados sobre las temáticas a desarrollar en el marco de ENAMORAR.

### B) EJE ESTRATÉGICO DE CULTURA

Generación de proyectos culturales a fin de difundir las temáticas de ENAMORAR.

Realización de concursos locales y federales en distintas artes: danza, música, literatura» artes plásticas, teatro a fin de promover artistas que promuevan valores.

Realización de eventos para difundir las distintas acciones llevadas adelante en el marco de ENAMORAR.

### C) EJE ESTRATÉGICO DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES

Inclusión de contenidos temáticos en todos los concursos de los Planes de Fomento del Consejo Asesor del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre.

Generar proyectos audiovisuales diversos e inclusivos a nivel local en el marco de los CePLA, que tengan por objetivo la formación, capacitación y entretenimiento, apuntando no solo a la producción sino a la realización de guiones, ideas, formatos y programas.

### D) EJE ESTRATÉGICO DE CONOCIMIENTO

Elaboración de recursos digitales centrados en las temáticas que se definirán en los foros consultivos. Desarrollo de recursos digitales (Cursos, aplicaciones) para todas las producciones audiovisuales que formen parte de ENAMORAR.

Todos los contenidos que surjan en el marco de ENAMORAR formarán parte de la plataforma on line Contenidos Digitales Abiertos (COA)

Desarrollo de cursos en los Núcleos de Acceso al Conocimiento. Desarrollo de recursos dentro de CLIC.

### E) EJE ESTRATÉGICO DE COMUNICACIÓN

A través de acuerdos con la Secretaría de comunicación Pública de la Nación dar difusión a



*H. Concejo Deliberante  
Bolívar*

actividades centradas en la transmisión de valores, campañas solidarias y actividades que se encuadren en la propuesta de ENAMORAR.

**F) EJE ESTRATÉGICO DE RELIGIÓN**

Promover en todo el país actividades que lleven adelante distintas instituciones religiosas.

Articular con instituciones religiosas de nuestro país para llevar adelante acciones en todas las plataformas de ENAMORAR (Contenidos Audiovisuales, Recursos Digitales, Eventos Artísticos, etc.)

**G) EJE ESTRATÉGICO DE EDUCACIÓN**

Desarrollo de cursos interactivos (e-learning, b-learning) temáticos para utilizar en las plataformas asociadas al PLAN NACIONAL "CONECTAR IGUALDAD" y articulando con el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN.

Desarrollo de actividades educativas en pos de transmitir los valores.

**H) EJE ESTRATÉGICO SOCIAL H.1) SUB EJE TRABAJO TERRITORIAL**

Campañas de difusión de valores en territorio articulando con el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN.

**H.2) SUB EJE RESPONSABILIDAD SOCIAL**

Promoción y difusión de valores mediante estrategias y proyectos de Responsabilidad Social a nivel territorial.

**4. COMISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ENAMORAR**

A fin de potenciar y mejorar la aplicación de la presente medida, resulta conveniente la conformación de una COMISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ENAMORAR, en la órbita del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, la cual estará integrada por representantes de los organismos integrantes de las políticas públicas vinculadas al Plan de Acción.

La COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN DE ACCIÓN ENAMORAR tendrá como objetivos:

- a) Darse su propio reglamento y establecer las condiciones generales del citado Plan, en donde se determinarán los procedimientos, las responsabilidades y metodologías que deriven del mismo.
- b) Entender y participar en la planificación, coordinación, elaboración y desarrollo de las medidas necesarias para la Implementación del Plan que se crea en el Artículo 1° del presente Decreto, cada uno de sus integrantes en el ámbito de sus competencias.
- c) Releva necesidades que resulten de los Planes enunciados en el Artículo 1° del presente Decreto, a fin de recomendar acciones que impulsen la articulación, implementación de proyectos en dicha materia.
- d) Asesorar a los distintos organismos competentes en la materia, sobre acciones que puedan fortalecer o complementar las políticas públicas que se estén desarrollando en el marco del Plan que propicia la presente medida.

La Comisión podrá disponer la creación en su órbita de FOROS CONSULTIVOS, integrados por Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), especialistas y referentes en Derechos Humanos, especialistas en ambiente, referentes religiosos, especialistas en educación, filósofos, Universidades, representantes de Ministerios, Secretarías y demás Planes Nacionales que se encuentren en ejecución en la órbita de las distintas carteras Ministeriales cuyos objetivos sean concordantes con los impulsados en la presente medida, y cualquier otro sector que sea invitado al mismo.

**ANEXO I**

**LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CENTROS PREVENTIVOS LOCALES DE ADICCIÓNES (CePLA)**

**1. OBJETIVO GENERAL**

Establecer como política pública del ESTADO NACIONAL el generar espacios de prevención de las adicciones para adolescentes y jóvenes donde puedan potenciar su crecimiento personal y social, brindando así herramientas para la generación de un proyecto de vida saludable y comprometida con el bien común.

**2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Promover hábitos de vida saludables a través de actividades deportivas, recreativas y de esparcimiento.

Brindar una oferta de actividades y espacios culturales, teniendo en cuenta las particularidades e intereses de la población destinataria.



*H. Concejo Deliberante  
Bolívar*

Generar espacios de contención y escucha a los/as adolescentes y Jóvenes, potenciando el sentido de pertenencia al espacio.

Acompañar Individualmente a los adolescentes y Jóvenes y brindar asesoría profesional en los casos que alguna situación emergente lo requiera.

Fortalecer la articulación con las distintas estetas de la red de asistencia existente.

Fortalecer los recursos locales a fin de acompañar a adolescentes y Jóvenes que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y, por lo tanto, en riesgo frente al consumo problemático de drogas.

Posibilitar la integración al sistema educativo de los/as destinatarios/as.

Acompañar procesos de formación y capacitación que proporcionen conocimientos y favorezcan el desarrollo de habilidades, potenciando siempre los principales recursos y competencias de los/las destinatarios/as.

### 3. FUNDAMENTACION

Los Centros Preventivos locales de Adicciones se enmarcan en los lineamientos establecidos por el Programa Recuperar Inclusión, el cual aborda la problemática del consumo problemático desde una mirada amplia, teniendo en cuenta la multiplicidad de variables que se entrecruzan y dan lugar a la misma. Dicho Programa toma como premisa la concepción de que el consumo problemático de sustancias responde, en muchas ocasiones, a situaciones de exclusión y vulnerabilidad social, poniendo en evidencia la ausencia de oportunidades de inclusión. El Programa Recuperar Inclusión busca fortalecer el derecho de todo/a adolescente y joven de crecer y desarrollarse integral y colectivamente, en lo social y afectivo, lo intelectual, lo lúdico, creativo y expresivo, en función de un proyecto de vida comprometido con el bien común y los derechos humanos. Los CePLA son dispositivos de presencia significativa del ESTADO NACIONAL en la vida de los jóvenes cuyos derechos han sido vulnerados y se encuentran en riesgo frente al problema de las adicciones. Los CePLA se caracteriza por ser un espacio de encuentro significativo, donde se potencia el fortalecimiento de vínculos de contención y sostén, tanto de los/as adolescentes y jóvenes entre sí, como de ellos/as con los/as referentes adultos responsables del espacio.

Se busca proporcionar un ambiente que estimule la aceptación de la vida, favorezca la acción, muestre valores que aseguren su bienestar y el de los otros; que le permita adquirir confianza en sus capacidades y potenciar sus rasgos más positivos y habilidades. Es decir, un ambiente que de una oferta de sentidos distinta, generando herramientas que permitan fortalecer la construcción de un proyecto de vida por fuera del consumo problemático. Son dispositivos abiertos, que buscan fortalecer las redes locales, potenciando así la participación de todos los actores territoriales que están implicados en la prevención dentro de la comunidad. Serán, entonces, uno de los núcleos territoriales donde se concentrará la Interacción con la comunidad local. Los CePLAs se encuentran distribuidos por todo el territorio nacional, tomando como puntos prioritarios los de mayor vulnerabilidad social. La franja etárea a la que está destinada comprende entre los 12 y los 24 años, pudiendo ampliarse de ser necesario según la realidad propia de la localidad donde se encuentre.

### 4. DIMENSIONES DE LOS CePLA

#### I ENCUENTRO Y CONTENCIÓN

Esta dimensión marca la esencia del dispositivo, atravesándolo transversalmente. El desafío del CePLA es convertirse en un lugar de pertenencia para cada joven, donde poder encontrarse con otros y generar vínculos de confianza y sostén. Esto es garantizado, principalmente, por el ambiente que se vive en el CePLA. Un ambiente inclusivo, de recibimiento, escucha, y donde haya un registro y acompañamiento de cada uno/a, que fomente el compromiso y la participación. Es sustancial que los actores que conforman el entretejido social de este ambiente desarrollen una presencia activa y significativa entre los jóvenes. El acompañamiento desde lo cotidiano tiene el potencial de poder conocer desde un lugar informal a los/as destinatarios/as, y dar respuesta a los emergentes espontáneos que vayan surgiendo. Habrá un área de trabajo específica de Encuentro y Contención, que tendrá a cargo: La generación y el acompañamiento de talleres grupales, donde los jóvenes puedan compartir ideas, vivencias, debates y reflexiones. Se busca que sean espacios de encuentro semanales para grupos más reducidos, donde se trabajan temáticas que resultan de interés a los adolescentes y jóvenes, teniendo en cuenta las edades e inquietudes particulares, así como también la realidad social y cultural local. Se busca incentivar una mirada crítica de la realidad que potencie el protagonismo de los/as adolescentes y jóvenes como actores de cambio y transformación.



*H. Concejo Deliberante  
Bolívar*

Además, este tipo de espacios permite conocer mejor a los destinatarios; posibilitar que entre ellos mejore la comunicación interpersonal y profundicen los vínculos, y a su vez que todos puedan, de a poco, proyectarse a futuro, y desarrollar herramientas para la construcción de un proyecto de vida. Por otro lado esta área contará con integrantes técnico-profesionales y/o idóneos para el acompañamiento y la contención individual, familiar y de grupos ante situaciones emergentes psico-sociales que requieran de intervención, asesoramiento y derivación; y que a su vez puedan brindar herramientas y recursos técnico-profesionales al resto del equipo que conforma el CePLA.

## II. FORMACIÓN

Teniendo en cuenta las posibilidades de transformación que ofrece la educación y considerándola como un derecho social fundamental para la construcción de ciudadanía, los CePLAs se constituyen como espacios propicios de formación y circulación de sentidos. Tiene el objetivo de dejar capacidad instalada en cada joven, favoreciendo el desarrollo de habilidades y conocimientos, potenciando siempre sus principales recursos y competencias como forma concreta de promoción social. A la vez, busca la creación de condiciones y oportunidades para la integración, la concreción de propuestas transformadoras, el desarrollo de la motivación y apoyar la construcción de nuevos proyectos de vida.

Entonces, entendiendo que la formación educativa y laboral genera oportunidades de acceso a mejores condiciones socio-laborales, se proyectan en cada CePLA diferentes espacios de formación y educación, teniendo en cuenta las necesidades en materia de formación educativa y laboral de la población que participa. De esta manera, también se busca fortalecer una cultura democrática y participativa en cada joven, potenciando su rol como actores sociales de cambio en su propia comunidad. En lo que refiere a la formación educativa, se prevé una primera instancia en la cual se realice un diagnóstico orientado a detectar y relevar las principales problemáticas educativas de los adolescentes y jóvenes que asisten al CePLA. A partir de esta etapa se buscará planificar e implementar actividades que den respuestas concretas a las necesidades educativas reconocidas por los docentes. Para garantizarlo se buscará articular con actividades y programas existentes. Están contemplados lugares específicos y modalidades participativas para que los espacios de formación resulten de gran utilidad e impacten favorablemente en el nivel educativo de los jóvenes. Por otro lado la formación laboral estará orientada a jóvenes mayores de 18 años interesados en talleres de oficios, cursos de formación y capacitación. A través de dicha propuesta se propone desarrollar diversas competencias laborales según las motivaciones de cada joven.

En esta dimensión tendrá lugar la capacitación y el trabajo en oficios tanto tradicionales como aquellos vinculados a las nuevas tecnologías.

## III. DEPORTE Y CULTURA

Esta dimensión engloba todas las propuestas culturales, recreativas y deportivas que se brindan en el CePLA, promoviendo el desarrollo físico y emocional de los participantes. Su objetivo principal es promover, a través del deporte, el juego y el arte la valoración por la socialización, la creatividad, los hábitos de vida saludables y los valores que hagan referencia a la cooperación y al trabajo en equipo. Asimismo, se considera que propuestas de esta índole nutren el clima de alegría y vitalidad que requiere un ambiente destinado a la participación juvenil, promoviendo la cultura del encuentro. La práctica del deporte debe ser entendida como la posibilidad de los sujetos de trabajar en equipo en pos de un objetivo en común, fomentando el cooperativismo entre los integrantes y con los otros equipos. Se buscará sacar el foco del resultado, valorizando el proceso y la competencia sana y divertida. Además, se trabajará con los/as adolescentes y jóvenes el respeto por cada uno de los/as integrantes como así también por las reglas y normas. Por otro lado, se considera al arte como una estrategia de inclusión social y cultural, entendiendo a las manifestaciones artísticas como acciones a partir de las cuales los adolescentes y jóvenes podrán fortalecer su propia identidad mientras que se reconocen parte de una comunidad en la que pueden expresarse libremente. Por lo tanto, en lo que respecta a las actividades recreativas, se contemplan no sólo propuestas lúdicas, sino también diferentes talleres culturales y artísticos.

## ANEXO III PROYECTO DE OBRA

### ÍNDICE

#### 04 Presupuesto



*H. Concejo Deliberante  
Bolívar*

**06. Memoria Técnica Tareas previas**

**10. PLANOS:**

**Arquitectura NORTE:**

- 10 - Planta Baja**
- 11 - Planta Alta**
- 12 - Planta Techos**
- 13 - Cortes**
- 14 - Vistas**

**Arquitectura SUR:**

- 16 - Planta Baja**
- 17 - Planta Alta**
- 18 - Planta Techos**
- 19 - Cortes**
- 20 - Vistas**

**Instalaciones:**

- 22 - Agua fría/caliente**
  - 26 - Carpinterías**
  - 28 - Planilla de carpinterías**
  - 38 - Cielorrasos**
  - 40 - Solados**
  - 42 - Desagües**
  - 48 - Electricidad**
  - 49.1 - Detalle tablero eléctrico**
  - 50 - Gas Envasado**
  - 54-Gas Natural**
  - 58 - Termomecánicas**
  - 64 - Equipamiento**
- 66. Memoria técnica**



H. Concejo Deliberante  
Bolívar

## PRESUPUESTO

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Tareas preliminares y de limpieza				688,593.06
1.1	Cartel de obra 2,00 x 4,00 m	un	1	21,438.68	21,438.68
1.2	Cerco de obra de chapa galvanizada	ml	140	171.97	24,075.80
1.3	Excavaciones y retiro de suelo	m³	440	294.27	129,478.80
1.4	Refrano y compactación	m³	582.5	598.22	335,373.75
1.5	Replanteo	m²	895	29.93	26,787.35
1.6	Obrador, depósito y sanitario	m²	1	1,397.12	1,397.12
1.7	Perforación obtención agua	gl	1	32,352.00	32,352.00
1.8	Pozo absorbente	gl	1	24,264.00	24,264.00
1.9	Limpieza de obra	gl	1	93,427.56	93,427.56
2	Estructura Resistente				5,590,577.54
2.1	Plata de fundación 35 kg/m3 de Hierro	m²	220	2,657.72	584,698.40
2.2	Columnas metálicas de 0,12 m x 0,12 m	ml	360	2,868.14	1,031,810.40
2.3	Vigas superiores metálicas de 0,12 m x 0,10 m	ml	180	944.08	169,934.40
2.4	Cabridas metálicas L: 14	un	3	54,399.30	163,197.90
2.5	Cabridas metálicas L: 12	un	2	50,609.22	101,218.44
2.6	Entrepisos	m²	600	5,899.53	3,539,718.00
3	Muros y Tabiques				2,542,863.26
3.1	Tabiques exteriores con chapa, hídrol. Osb, aislaciones y placa de viruta	m²	1049	1,825.62	1,915,075.38
3.2	Tabiques interiores placa de roca de yeso	m²	950	562.71	534,574.50
3.3	Box sanitarios	gl	10	932.38	9,323.38
4	Carpinterías				937,425.40
4.1	Ventana de aluminio anodizado de 0,75 m x 1,40 m	un	4	6,696.86	26,787.44
4.2	Puerta placa doble de 0,80 x 2,05 m	un	17	6,400.00	108,800.00
4.3	Puerta placa de 0,80 x 2,05 m	un	14	4,600.00	64,400.00
4.4	Puerta vidriada de 2,05 m x 2,05 m	un	2	12,567.54	25,135.08
4.5	Puerta salida de emergencia	un	5	20,960.00	104,800.00
4.6	Perfiles autoportantes de vidrio (Uglass)	un	109	1,132.32	123,422.88
4.7	Ventana de aluminio anodizado 1,30 m x 1,00 m	un	28	8,430.00	236,040.00
4.8	Ventana de aluminio anodizado 1,30 m x 0,50 m	un	8	5,200.00	41,600.00
4.9	Ventana de aluminio anodizado 4,55 m x 2,40 m	un	2	23,000.00	46,000.00
4.10	Ventana de aluminio anodizado 1,30 m x 1,20 m	un	6	8,610.00	51,660.00
4.11	Ventana de aluminio anodizado 1,30 m x 1,40 m	un	9	8,920.00	80,280.00
4.12	Ventana de aluminio anodizado 3,00 m x 2,40 m	un	1	17,000.00	17,000.00
4.13	Ventana de aluminio anodizado 2,21 m x 2,40 m	un	1	11,500.00	11,500.00
5	Contrapisos y carpetas				1,083,654.52
5.1	Contrapiso e :0,15 mts. (con aislaciones)	m²	1492	450.97	672,847.24
5.2	Carpetas de mortero celular 2 cm espesor	m²	1492	275.34	410,807.28
6	Pisos y zócalos				745,322.88
6.1	Piso vinílico con aplicación de masa niveladora y adhesivo	m²	641	647.04	414,752.64
6.2	Cerámico esmaltado 30,5 x 30,5 cm	m²	272	558.18	151,280.96
6.3	Zócalo de cerámico de h:15 cm x 30,5 cm de largo	ml	190	213.52	40,568.80
6.4	Zócalo vinílico con media caña de soporte y adhesivo	ml	368	40.44	14,881.92
6.5	Alfombra	m2	108	190.44	20,567.52
6.6	Zócalo alfombra	ml	38	40.44	1,538.72
6.7	Piso de caucho reciclado tipo Eco Hard	m²	186	530	98,580.00
6.8	Zócalo eco hard	ml	39	80.88	3,154.32
7	Revestimientos				293,862.72
7.1	Revestimiento cerámico 30,5 cm x 30,5 cm	m²	338	558.18	188,878.48
7.2	Revestimiento acústico	m²	222	481.92	106,986.24
8	Cielorrasos				596,221.15
8.1	Cielorraso suspendido acústico.	m²	138	790.3	109,889.40
8.1	Cielorraso suspendido de placa de roca de yeso.	m²	1015	587.41	596,221.15



H. Concejo Deliberante  
Bolívar

9	Cubierta					1,517,927.38
9.1	Cubierta de Chapa trapezoidal prepintada, con estructura Metálica y Aislaciones Térm	m²	302	1399.19	422,555.38	
9.2	Cubierta exterior con chapa, hidrof. Osb, aislaciones y placa de vinilo	m²	600	1,825.62	1,095,372.00	
10	Pintura					583,007.96
10.1	Látex para Interior	m²	2594	214.01	555,141.94	
10.2	Esmalte sintético alcarpinarias y rejas metálicas	m²	122	228.41	27,864.02	
11	Instalación de sistema de termomecánica					856,033.92
11.1	Cañería y Radiadores con conexiones. No incluye caldera	m²	1512	566.18	856,033.92	
12	Instalación de sistema de gas					485,561.62
12.1	Instalación de Gas Interior y Exterior	gl	1	132,825.05	132,825.05	
12.2	Provisión y colocación de caldera	gl	1	340,268.63	340,268.63	
12.3	Provisión y colocación de cocina	gl	1	12,468.14	12,468.14	
13	Instalación eléctrica (cañerías, cajas y artefactos)					824,048.30
13.1	Instalación Eléctrica Interior y Exterior (incluye Cañerías, cajas, llaves, tomacorrientes, a	gl	1	501,870.11	501,870.11	
13.2	Provisión y colocación de artefactos de iluminación interior	un	84	1347.84	86,261.76	
13.3	Provisión y colocación de artefactos de iluminación interior embudados	un	60	703.02	42,181.20	
13.4	Luminarias standart exterior	u	13	114.85	1,493.05	
13.5	Luminarias exterior c/colum. HV5 m	u	5	832.48	4,994.80	
13.6	Apiques en sanitario	un	30	724	21,720.00	
13.7	Artefactos e indicadores luz de emergencia	un	30	1,879.46	56,383.80	
13.8	Tableros eléctricos principal y secundarios	gl	5	21,828.30	109,141.50	
14	Instalación sanitaria					818,464.88
14.1	Instalación agua fría y caliente	gl	1	126,459.13	126,459.13	
14.2	Instalación cloacal exterior / Interior	gl	1	154,629.48	154,629.48	
14.3	Inodoro	un	11	4,144.26	45,686.86	
14.4	Inodoro p/discapacitado	un	2	4,299.53	8,599.06	
14.5	Bachas simples de 0.50 m de diámetro	un	15	4,086.78	61,001.70	
14.6	Becha de cocina de 70 x 37 x 13 cm	un	2	2,099.97	4,199.94	
14.7	Mesadas de granito de 3.90 m x 0.50 cm	un	1	4,485.00	4,485.00	
14.8	Mesadas de granito de 2.05 m x 0.50 cm	un	1	2,357.50	2,357.50	
14.9	Mesadas de granito de 1.38 m x 0.50 cm	un	1	1,564.00	1,564.00	
14.10	Mesadas de granito de 3.15 m x 0.50 cm	un	1	3,622.50	3,622.50	
14.11	Mesadas de granito de 4.35 m x 0.50 cm	un	1	5,002.50	5,002.50	
14.12	Mesadas de granito de 4.35 m x 0.75 cm	un	1	7,503.75	7,503.75	
14.13	Mesadas de granito de 4.20 m x 0.75 cm	un	1	7,245.00	7,245.00	
14.14	Frentín de mesada de granito gris 20 cm	m²	23.5	571.66	13,434.01	
14.15	Leñador p/d discapacitados	un	2	5,094.71	10,129.42	
14.16	Receptáculo	un	6	1,674.22	10,045.32	
14.17	Tanque de agua de 5000 lts	un	3	11,290.15	33,760.45	
14.18	Bomba hidroneumática de 1.5 kg	un	1	10,405.02	10,405.02	
14.19	Grillerías bachas automática	un	15	2,026.85	30,402.75	
14.20	Grillerías duchas	un	6	2,114.38	12,686.28	
14.21	Grillerías cocina	un	2	1,182.17	2,364.34	
14.22	Válvula para inodoro	un	13	2,290.52	29,776.76	
14.23	Especo de aluminio de 1,5 m x 0,5	un	6	1,294.08	7,764.48	
14.24	Dispensar de jabón líquido de acero inoxidable.	un	7	153.67	1,075.69	
14.25	Dispensar secamanos automáticos	un	7	847.04	4,529.28	
14.26	Tapas de inodoro de plástico reforzado	un	13	773.21	10,051.73	
14.27	Jabonera con agarradera	un	11	302.49	3,327.39	
14.28	Percha	un	8	197.35	1,578.80	
14.29	Portamoño	un	12	205.44	2,465.28	
14.30	Instalación fija contra incendio	gl	1	200504.44	200,504.44	
15	Zinquería					100,024.72
15.1	Provisión y colocación de canchales	m²	170	408.48	69,101.60	
15.2	Provisión y colocación de canchales	m²	40	458.76	18,350.40	
15.3	Bajadas de desagües pluviales	m²	23.4	548.64	12,872.72	
16	Varios					785,658.28
16.1	Baranda metálica	m²	21.6	1124	24278.4	
16.2	Escala metálica	gl	2	75,601.19	151,002.38	
16.3	Pista skate	un	1	152,000.00	152,000.00	
16.4	Provisión y colocación extintores 10 Kg tipo A-B-C	un	15	3,828.70	57,430.50	
16.5	Señalética y Arquigrafía	gl	1	33,969.80	33,969.80	
16.6	Parquización y Mobiliario exterior (Bancos y mesa de H*, Biciclétero, Papelero)	gl	1	48,528.00	48,528.00	
16.7	Reja de metal desplagado 3/8 extra pesada. Con anclajes a estructura portante	gl	1	96,449.40	96,449.40	
16.8	Ascensor Hidráulico	un	1	202,000.00	202,000.00	
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>						<b>18,427,245.77</b>

Son pesos : DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO COH 77/100

MEMORIA TÉCNICA  
TAREAS PREVIAS A REALIZAR PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CENTROS LOCALES DE PREVENCIÓN DE LAS



*H. Concejo Deliberante  
Bolívar*

#### ADICIONES (CEPLA)

##### **IMPLANTACIÓN**

Se deberá Implantar el anteproyecto adjunto en el terreno determinado, para la verificación de accesos y condiciones de asoleamiento. Se Indicará dirección exacta y nomenclatura catastral. La misma será devuelta en formato .dwg para ser verificada.

##### **TRABAJOS PRELIMINARES Y DE LIMPIEZA; CARTEL DE OBRA**

Cartel de obra: será ejecutado según detalle adjunto, el mismo es de carácter institucional y de uso obligatorio. Este no reemplazara al obligatorio legal, que se deberá ajustar a la normativa de cada Municipio. Se deberá entregar un preliminar en formato digital o Impreso para la verificación de datos. Ejemplo. **CERRAMIENTO DE OBRA**

Cerramiento de obra: será ejecutado en panetería, que asegure condiciones de aislamiento de ruidos, polvos y elementos de la obra con el entorno.

**PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA:** Solicitud a la empresa prestadora de energía eléctrica una conexión provisoria de luz de obra trifásica con una potencia 10 kvv.

**PROVISIÓN DE GAS;** Se Informara sobre la disponibilidad de conexión a la red de gas si existiera. Se solicitara a la empresa prestadora de servido la disponibilidad de metros cúbicos para consumo en el predio.

**LIMPIEZA PARCIAL Y FINAL DE OBRA:** Habrá limpieza parcial y periódica de la obra, como así también la limpieza final y el retiro de escombros, materiales sobrantes, herramientas y todo tipo de enceres y elementos que hayan sido utilizados durante la ejecución de la obra, quedando el edificio libre de elementos y limpio.

**PROVISIÓN DE AGUA Y CLOACA AL EDIFICIO:** Donde exista red de cloaca se solicitara la conexión a la red existente. Donde no exista red de cloaca se informara al Ministerio para evaluar la realización de pozo ciego con cámara séptica o planta de tratamiento si existiera un sitio de volcamiento cercano. Donde exista red de agua se solicitará la conexión a la red con un diámetro no menor a 1". Donde no exista la provisión de agua de red, se obtendrá la misma a través de una perforación (pozo de bombeo de agua). Se deberán realizar tareas de entubamiento por método de rotopercusión, cementación, instalación de filtros y porta filtros, graveado a una profundidad mínima de 75 m. y puesta en marcha del equipo. Se realizará una análisis físico químico y bacteriológico de la napa firmado por profesional autorizado. Provisión e instalación de equipo de bombeo del tipo sumergible multicelular para pozo profundo de 20 m<sup>3</sup>/h diámetro de cañería 6" con motor trifásico con detector de sobre-temperatura.

**LIMPIEZA DE TERRENO:** De ser necesario se realizara la limpieza, desmalezado y desmonte para nivelación del terreno.

**REPLANTEO** Realización de plano de relevamiento planialtimétrico del predio donde se indiquen medidas del mismo, ángulos y niveles

**ESTUDIO DE SUELOS:** Estudio de suelo: El mismo deberá ser certificado por profesional competente y deberá contener la descripción detalla a continuación. Realización de estudio de suelo que Incluye: Obtención de datos generales de los distintos estratos, a través de ensayos in situ y de laboratorio. Recomendaciones para las fundaciones. Estudio de asentamientos. Cálculos de empujes de suelos. Análisis de ataque químico del suelo al hormigón y a las armaduras, Ubicación del nivel freático. Determinación de posibles suelos con comportamientos perjudiciales para las estructuras, Consideración de factores externos.

##### **DATOS GENERALES**

El objetivo es determinar todos los datos geotécnicos y de diseño (parámetros de cálculo) para poder realizar en un futuro el cálculo de la capacidad portante de la fundación de la estructura nueva, a saber:

Propiedades índices de cada unidad geológica. Humedad natural del terreno Peso específico aparente del suelo natural ( $\gamma_n$ ) y seco ( $\gamma_d$ )- Granulometría. Límites de Atterberg ( $w_l$  y  $w_p$ ). Resistencia a la compresión sin confinamiento Resistencia al corte sin drenaje ( $s_v$ ). Ángulo de rozamiento Interno Cohesión (c). Coeficiente de Poisson (u). Módulo de elasticidad (E), ley tensiones-deformaciones. Potencial de licuefacción (Pl). Módulo de balasto (k). Coeficiente de empuje activo (k) y pasivo ( $k_p$ ). Potencial de corrosión (Pc). Análisis químico del agua. Recomendaciones sobre el tipo de cemento a usar. Descripción del perfil estratigráfico de los suelos analizados, determinando la capacidad de carga de los mismos (perfiles del terreno y su caracterización). Recomendación del módulo de balastro horizontal ( $k_h$ ) y vertical ( $k_v$ ) a considerar a distintas profundidades. **FUNDACIONES:** Proponer el tipo de fundación más aconsejable para la estructura a construir. Especificar sistemas, cotas y presiones admisibles de fundación de acuerdo a



*H. Concejo Deliberante*  
*Bolívar*

las necesidades del proyecto. Determinar las condiciones de utilización para la construcción de la referencia y los recaudos de seguridad a adoptar en relación con los terrenos y construcciones adyacentes. Calcular la tensión admisible del suelo en la cota de apoyo de la fundación adoptada.

**DEFORMACIONES:** Establecer criterios para la evaluación de asentamientos provocados por la obra. Estimar los asentamientos esperados (diferenciales y totales), tanto a corto como a largo plazo.

**EMPUJES:** Definir la necesidad de apuntalamientos en excavaciones y los diagramas de empuje aplicables a su diseño. Evaluar la magnitud de los empujes de suelos sobre estructuras de contención definitivas. Conocer la pendiente adecuada a otorgar a los taludes de las excavaciones a cielo abierto, para garantizar su estabilidad, proponiendo de ser necesario las entibaciones aconsejables. Recomendaciones para excavaciones y ángulos mínimos para evitar desmoronamientos en taludes provisorios y definitivos.

**ANÁLISIS QUÍMICOS:** Evaluar la agresividad de suelos y aguas sobre estructuras o instalaciones enterradas. Establecer si correspondiera, la necesidad del reemplazo de parte del suelo superficial debido a la presunción de la existencia de suelos contaminados, rellenos o cualquier otro tipo de terreno no apto para fundar, en función de los cuales probablemente se deba adicionar relleno en las áreas de trabajo para alcanzar la cota de proyecto. Recomendaciones respecto del cemento a utilizar así como otros recaudos a considerar para asegurar la durabilidad del hormigón, teniendo en cuenta la posible agresividad de agua y suelos de contacto de acuerdo con los requerimientos del CIRSOC 201.

**NAPA FREÁTICA:** Medir en nivel probable de las napas de agua y evaluar sus fluctuaciones. Variación estacional esperada. Influencia en cimentaciones, drenajes y elementos de contención.

**SUELOS ESPECIALES:** Determinar la existencia de estratos superficiales de arcillas potencialmente expansivas, suelos colapsables, suelos con potencial de licuefacción u otros suelos de comportamiento a típico o indeseable. Definir métodos alternativos para mejorar las condiciones del terreno en caso de que las características del suelo pudieran afectar el diseño o construcción de las estructuras propuestas, por ejemplo presencia de arcillas expansivas, etc.

**FACTORES EXTERNOS:** Sismicidad: Analizar los efectos de un sismo probable. Estabilidad: Que presente un coeficiente de seguridad adecuado, con un margen más que suficiente entre la capacidad de carga del terreno y la tensión real que transmite la cimentación. Seguridad frente a hundimiento y asentamientos.

Afecciones a construcciones vecinas: Que sus efectos no se noten más allá de los límites de la estructura, y si lo hacen, que estos incrementos de tensión sean asumibles por las estructuras vecinas.

Durabilidad: Que las indicaciones anteriores se prolonguen en el tiempo durante toda la vida útil de la estructura, por lo que habrá de tenerse en cuenta cambios en el terreno debido a variaciones en el nivel freático, deterioro de los hormigones por suelos agresivos, etc. Sugerir métodos constructivos para la obra a ejecutar, prever las eventuales dificultades y riesgos existentes como consecuencia de las condiciones geotécnicas y de otras de índole local durante la constructiva. Poder determinar los cambios que se puedan originar en las condiciones del terreno y entorno, ya sea por causas naturales o como resultado de los trabajos constructivos, y el efecto que dichos cambios pueden ocasionar en la construcción, los predios vecinos y el entorno. Evaluar la magnitud de los empujes de suelos sobre estructuras de contención definitivas. Conocer la pendiente adecuada a otorgar a los taludes de las excavaciones a cielo abierto, para garantizar su estabilidad, proponiendo de ser necesario las entibaciones aconsejables. Recomendaciones para excavaciones y ángulos mínimos para evitar desmoronamientos en taludes provisorios y definitivos.

**ANÁLISIS QUÍMICOS:** Evaluar la agresividad de suelos y aguas sobre estructuras o instalaciones enterradas. Establecer si correspondiera, la necesidad del reemplazo de parte del suelo superficial debido a la presunción de la existencia de suelos contaminados, rellenos o cualquier otro tipo de terreno no apto para fundar, en función de los cuales probablemente se deba adicionar relleno en las áreas de trabajo para alcanzar la cota de proyecto. Recomendaciones respecto del cemento a utilizar así como otros recaudos a considerar para asegurar la durabilidad del hormigón, teniendo en cuenta la posible agresividad de agua y suelos de contacto de acuerdo con los requerimientos del CIRSOC 201.

**NAPA FREÁTICA:** Medir en nivel probable de las napas de agua y evaluar sus fluctuaciones. Variación estacional esperada. Influencia en cimentaciones, drenajes y elementos de contención.

**SUELOS ESPECIALES:** Determinar la existencia de estratos superficiales de arcillas potencialmente expansivas, suelos colapsables, suelos con potencial de licuefacción u otros suelos de comportamiento a típico o indeseable. Definir métodos alternativos para mejorar las condiciones del terreno en caso de que las características del suelo pudieran afectar el diseño o construcción de las estructuras propuestas, por ejemplo presencia de arcillas expansivas, etc.

**FACTORES EXTERNOS** Sismicidad: Analizar los efectos de un sismo probable. Estabilidad: Que presente un coeficiente de seguridad adecuado, con un margen más que suficiente entre la capacidad de carga



*H. Concejo Deliberante*  
*Bolívar*

del terreno y la tensión real que transmite la cimentación. Seguridad frente a hundimiento y asentamientos.  
Afecciones a construcciones vecinas: Que sus efectos no se noten más allá de los límites de la estructura, y si lo hacen, que estos incrementos de tensión sean asumibles por las estructuras vecinas.  
Durabilidad: Que las indicaciones anteriores se prolonguen en el tiempo durante toda la vida útil de la estructura, por lo que habrá de tenerse en cuenta cambios en el terreno debido a variaciones en el nivel freático, deterioro de los hormigones por suelos agresivos, etc. Sugerir métodos constructivos para la obra a ejecutar, prever las eventuales dificultades y riesgos existentes como consecuencia de las condiciones geotécnicas y de otras de índole local durante la faz constructiva. Poder determinar los cambios que se puedan originar en las condiciones del terreno y entorno, ya sea por causas naturales o como resultado de los trabajos constructivos, y el efecto que dichos cambios pueden ocasionar en la construcción, los predios vecinos y el entorno.

DOCUMENTO: MEMORIA TÉCNICA DE LAS TAREAS A REALIZAR PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CENTROS LOCALES DE PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES (CEPLA)

**ÁREAS DE INTERVENCIÓN**

Los Centros Preventivos Locales de las Adicciones son dispositivos de la presencia del Estado en la vida de los jóvenes y adolescentes que se encuentren en situación de riesgo frente a las adicciones. Por tal motivo, los CEPLAs son espacios institucionales en los cuales se trabajará para mitigar el consumo problemático de drogas o alcohol. Estos centros están ideados para ser un punto de encuentro de los adolescentes y jóvenes, en particular, y de la comunidad en su conjunto, en donde puedan participar en las distintas actividades que allí se desarrollarán. Asimismo, serán un espacio de contención donde se realizarán actividades de recreación, formación y concientización para impulsar la creatividad, el desarrollo cultural, deportivo y artístico, con el propósito final de generar herramientas para la construcción de un proyecto de vida sana para niños, adolescentes y jóvenes. Los objetivos principales que se persiguen con la implementación de los CEPLAs son: el encuentro, la contención, la formación y la recreación. A partir de estos ejes y con un equipo de profesionales y profesores en las distintas áreas, estos centros son un espacio de Interacción y socialización, además de un lugar de formación educativa y laboral que apunta a generar oportunidades de acceso a mejores condiciones sociolaborales.

**TRABAJOS PRELIMINARES Y DE LIMPIEZA " OBRADOR Y CERRAMIENTO DE OBRA**

1) Obrador: estará ubicado en el sector y constará de un vestuario, un pañol de herramientas, un depósito de materiales y baño para personal de obra que será conectado a la red cloacal existente en perfectas condiciones de higiene y salubridad. Además constará de oficina para recibir a la Dirección de Obra provista de computadora. 2) Cerramiento de obra: será ejecutado en panetería, que asegure condiciones de aislamiento de ruidos, polvos y elementos de la obra con el entorno. **AYUDA DE GREMIOS:** Se ejecutará la correspondiente ayuda de gremios que sea necesaria para el desarrollo de las tareas de toda la obra. **LIMPIEZA PARCIAL Y FINAL DE OBRA:** Habrá limpieza parcial y periódica de la obra, como así también la limpieza final y el retiro de escombros, materiales sobrantes, herramientas y todo tipo de encerados y elementos que hayan sido utilizados durante la ejecución de la obra, quedando el edificio libre de elementos y limpio. **PROVISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA AL EDIFICIO:** Donde no exista la provisión de agua de red, se obtendrá la misma a través de una perforación (pozo de bombeo de agua). Se deberán realizar tareas de entubamiento por método de rotoperCUSión, cementación, instalación de filtros y porta filtros, graveado a una profundidad mínima de 75 m. y puesta en marcha del equipo. Se realizará un análisis físico químico y bacteriológico de la napa firmado por profesional autorizado. Provisión e Instalación de equipo de bombeo del tipo sumergible multicelular para pozo profundo de 20 m<sup>5</sup>/h diámetro de cañería 6" con motor trifásico con detector de sobre-temperatura. Una vez obtenida el agua se alojará en un tanque cisterna. La distribución podrá ser efectuada a través de un tanque de reserva o de un sistema de presurización o bombeo de la misma.

**SECTOR DEPORTES**

**AREA DEPORTES CUBIERTA ESTRUCTURA METÁLICA:**

Se ejecutará una cubierta con estructura metálica constituida por un mix de materiales con la siguiente secuencia de exterior a Interior: 1 Chapa de acero galvanizado de terminación y perfil. 2 Manta de aislamiento hidrófuga y barrera de vapor TYVEK o similar. 3. Tablero de virutas orientadas OSB (Oriented Strand Board) de entre 600 y 680 kg/m<sup>3</sup> de densidad y 11.1 mm de espesor. Se deberán utilizar, en la medida de lo posible, accesorios de fijación de anclaje a la superficie, evitándose aquellos que para la fijación dependan de la expansión de un elemento insertado en los bordes del tablero. Para la fijación de tornillos de núcleo paralelo en los tableros deberán realizarse previamente orificios de un diámetro correspondiente al 85-90% del diámetro del núcleo del tornillo. Asimismo, las fijaciones



*H. Concejo Deliberante  
Bolívar*

deberán respetar una distancia mínima de 8 mm de los bordes y de 25 mm de las esquinas. 4 Las correas estarán constituidas por perfiles de acero galvanizado plegados unidos entre sí por medio de tornillos auto perforantes constituyendo un panel portante. 5. Aislación térmica de lana de vidrio con foll de aluminio 50 mm + 50 mm. La estructura resistente estará constituida por un sistema Independiente de columnas y vigas reticuladas en perfiles estructurales según planos adjuntos. Se deberá prever la limpieza y mantenimiento anticorrosivo preventivo de las vigas metálicas estructurales y columnas de acero laminado en frío. Los planos de detalle de estructura metálica serán aprobados por la Dirección de Obra. La estructura metálica de la cancha quedará a la vista. Se ejecutará la estructura metálica según estudio de suelos, memoria técnica, planilla de cálculo, planos de armado y dimensionado a realizar por el Contratista con la aprobación de la Dirección Técnica. Se preverá la ejecución de las obras de infraestructura y de apuntalamiento que la obra demande.

**CERRAMIENTO EXTERIOR / PANELERIA STEEL FRAME:**

En la cara que separa la cancha de la pista de skate, se ejecutarán tabiques divisorios Exterior / interior, los mismos estarán constituidos en el caso de tabiques exteriores por un mix de materiales en'fa siguiente secuencia de exterior a Interior: 1. Chapa de acero galvanizado de terminación y perfil. 2. Manta de aislación hidrófuga y barrera de vapor TYVEK o similar. 3. Tablero de virutas orientadas OSB (Oriented Strand Board) de entre 600 y 680 kg/m<sup>3</sup> de densidad y 11.1 mm de espesor .Se deberán utilizar, en la medida de lo posible, accesorios de fijación de anclaje a la superficie, evitándose aquellos que para la fijación dependan de la expansión de un elemento insertado en los bordes del tablero. Para la fijación de tornillos de núcleo paralelo en los tableros deberán realizarse previamente orificios de un diámetro correspondiente al 85-90% del diámetro del núcleo del tornillo. Asimismo, las fijaciones deberán respetar una distancia mínima de 8mm de los bordes y de 25 mm de las esquinas. 4 Los perfiles de acero galvanizado de alta resistencia, unidas entre sí por medio de tornillos auto perforantes constituyendo un panel portante, estarán montados sobre las columnas metálicas de la cubierta. 5 Aislación térmica de lana de vidrio con foil de aluminio 50 + 50 mm. 6. Film de polietileno. 7. Placa de roca de yeso de 12,5 mm. PISOS: Nivelación y ejecución de contra piso de hormigón con malla de hierro espesor 4,2 cada 15 cm llaneado de 15 cm. de espesor y carpeta hidrófuga. Se pintará la carpeta con dos manos de Excello canchas deportivas A24.

**INSTALACIONES TERMOMECANICAS:**

Para el prototipo correspondiente al sur: A) Provisión e instalación de un generador de aire caliente vertical de 150000 kcal/h con toma de aire exterior y distribución de aire caliente a la cancha por medio de conductos a la vista, según plano.

**INSTALACIONES ELÉCTRICAS:**

Provisión y montaje de red de distribución eléctrica Incluyendo conductores, cañerías, tableros seccionales, tablero general, luminarias, llaves de accionamiento, red telefónica y de transmisión de datos, red de tensión estabilizada. Los materiales a utilizar serán presentados para su aprobación a la oficina técnica, como así también se adjuntará la memoria de cálculo de dimensionado de conductores, protectores y aparatos de maniobra.

**PINTURA:**

Provisión y ejecución de pintura interior del local e interior y exterior de las aberturas.

- 1) En muros: Primero se ejecutarán retoques con enduido, se aplicará una mano de fijador y 3 (tres) manos de pintura al látex de primera calidad. Los colores quedarán a elección de la Dirección de Obra.
- 2) En carpinterías y estructura metálica: Previa preparación y extracción de óxido ferroso se aplicarán: una mano de anti óxido FERROBET, se ejecutarán retoques con masilla al agua, una mano de fondo sintético y 3 (tres) manos de esmalte sintético. Los colores quedarán a elección de la Dirección de Obra.
- 3) En piso de cancha: Se pintará con dos manos de Excello canchas deportivas A24.

**SECTOR TALLERES**

**AULAS - TALLERES /ESPACIO DE FORMACIÓN MULTIMEDIA**

**ESTRUCTURA METÁLICA:**

Se ejecutará una cubierta con estructura metálica constituida por un mix de materiales con la siguiente secuencia de exterior a interior: 1. Chapa de acero galvanizado de terminación y perfil. 2. Manta de aislación hidrófuga y barrera de vapor TYVEK o similar. 3. Tablero de virutas orientadas OSB (Oriented Strand Board) de entre 600 y 680 kg/m<sup>3</sup> de densidad y 11.1 mm de espesor .Se deberán utilizar, en la medida de lo posible, accesorios de fijación de anclaje a la superficie, evitándose aquellos que para la fijación dependan de la expansión de un elemento Insertado en los bordes del tablero. Para la fijación de tornillos de núcleo paralelo en los tableros deberán realizarse previamente orificios de un diámetro correspondiente al 85-90% del diámetro del núcleo del tornillo. Asimismo, las fijaciones deberán respetar una distancia mínima de 8mm de (os bordes y de 25mm de las esquinas. 4. Perfiles



*H. Concejo Deliberante  
Bolívar*

de acero galvanizado unidas entre sí por medio de tornillos auto perforantes constituyendo un panel portante. 5. Aislación térmica de lana de vidrio con foil de aluminio 50 mm + 50 mm. Limpieza y mantenimiento anticorrosivo preventivo de las vigas metálicas estructurales y columnas de acero laminado en frío. Las tareas y alternativas serán aprobadas por la Dirección de Obra.

**CERRAMIENTO EXTERIOR / PANELERIA STEEL FRAME:**

Se ejecutarán Tabiques divisorios Exterior / Interior, los mismos están constituidos en el caso de tabiques exteriores por un mix de materiales en la siguiente secuencia de exterior a interior:

1. Chapa de acero galvanizado de terminación y perfil. 2. Manta de aislación hidrófuga y barrera de vapor TYVEK o similar. 3. Tablero de virutas orientadas OSB (Oriented Strand Board) de entre 600 y 680 kg/m<sup>3</sup> de densidad y 11.1 mm de espesor. Se deberán utilizar, en la medida de lo posible, accesorios de fijación de anclaje a la superficie, evitándose aquellos que para la fijación dependan de la expansión de un elemento insertado en los bordes del tablero. Para la fijación de tornillos de núcleo paralelo en los tableros deberán realizarse previamente orificios de un diámetro correspondiente al 85-90% del diámetro del núcleo del tornillo. Asimismo, las fijaciones deberán respetar una distancia mínima de 8mm de los bordes y de 25mm de las esquinas. 4. Perfiles de acero galvanizado de alta resistencia, unidas entre sí por medio de tornillos auto perforantes constituyendo un panel portante. 5. Aislación térmica de lana de vidrio con foil de aluminio 50 + 50 mm. 6. Film de polietileno. 7. Placa de roca de yeso de 12,5 mm.

**CERRAMIENTOS INTERIORES**

Estarán constituidos por el siguiente mix: 1. Placa de yeso 12,5 mm. 2. Panel de acero galvanizado. 3. Aislación acústica de lana de vidrio. 4. Placa de yeso 12,5 mm. **CARPINTERÍAS:** Montaje de carpintería de aluminio anodizado blanco con DVH laminado ambas caras según norma y vidrio 4+4 laminado en aula/taller planta alta (detalle según plano de carpintería). Sobre ventanas exteriores, reja de metal desplegado sobre perfil ángulo y planchuelas de sujeción. En los accesos a locales se colocarán puertas vidriadas de iguales características con vidrio laminado 3+3 según planilla de carpinterías.

**PISOS:** Nivelación y ejecución de contrapiso en hormigón pobre 12 cm de espesor; y carpeta hidrófuga con aplicación de masa niveladora, espesor 3 cm para espacio formación multimedia. En todos los casos, colocación de pisos de pavimento vinílico homogéneo. Peso total de 2.690 g/m<sup>2</sup>. Clasificación al fuego = Bfl-S1 y diseño no direccional. Colores a determinar por la dirección técnica.

Se deberán prever el tendido bajo piso, en los locales de planta alta, de Instalaciones eléctricas, sanitarias, de gas, de telefonía y transporte de datos, como así también la preparación y colocación de revestimiento ídem piso en las tapas de cajas de piso, en espesores y medidas adecuadas.

**ZÓCALO:** Zócalo de madera para pintar en todos los casos. Debe cumplir las normas exigidas por los entes reguladores de salud.

**CIELORRASOS:** Ejecución de cielorraso de placas de roca de yeso sobre bastidor de acero liviano galvanizado suspendido en perímetro y cielorraso desmontable Armstrong, el Contratista proveerá placas de 0.61 x 0.61 m. línea Georgian con borde SLT (rebajado para suspensión 15/16). Cuidará meticulosamente la escuadra de las cuadrículas, las que sujetará con alambres galvanizados. Provisión y colocación de rejas de acondicionamiento de aire donde corresponda y bases de luminarias y luminarias, y toda instalación que quede oculta o incluida en el cielorraso según planos y especificaciones técnicas. Las tareas y alternativas serán aprobadas por la dirección de obra.

**ENTREPISOS:** Se ejecutará un entrepiso seco steel frame con placa fenólica constituido por perfiles de chapa doblada que se apoyan en los paneles portantes de la planta baja. En los casos en que en la planta baja no exista un panel portante, deberá ser resuelto con la utilización de una viga compuesta del mismo sistema.

**INSTALACIONES TERMOMECÁNICAS:** Para el prototipo correspondiente al sur:

A) Provisión e Instalación de dos (2) calderas de 23000 kcal/h cada una para abastecer al conjunto de radiadores distribuidos en las aulas taller de planta baja y planta alta según cálculo.

B) Provisión e instalación de una (1) caldera de 36300 kcal/h para abastecer al conjunto de radiadores distribuidos en el espacio de formación multimedia de planta baja según cálculo.

C) Provisión, instalación y montaje de radiadores de extrusión de aluminio según cálculo.

D) Provisión e instalación de un termostato de regulación de temperatura.

E) Provisión e instalación de cañería para alimentación de radiadores para el sistema de calefacción.

F) Provisión e instalación de equipos de acondicionamiento tipo Split, piso techo frío calor.

Para el prototipo correspondiente a norte - centro:

A) Provisión e instalación de equipos de acondicionamiento tipo Split, piso techo frío calor. "

**INSTALACIONES ELÉCTRICAS:** Provisión y montaje de red de distribución eléctrica Incluyendo conductores, cañerías, luminarias, llaves de accionamiento, red telefónica y de transmisión de datos, red de



*H. Concejo Deliberante  
Bolívar*

tensión estabilizada. Los materiales a utilizar serán presentados para su aprobación a la oficina técnica, como así también se adjuntará la memoria de cálculo de dimensionado de conductores, protectores y aparatos de maniobra.

PINTURA: Provisión y ejecución de pintura Interior del local e Interior y exterior de las aberturas.

- 1) En muros: Primero se ejecutarán retoques con enduido, se aplicará una mano de fijador y 3 (tres) manos de pintura al látex de primera calidad. Los colores quedarán a elección de la Dirección de Obra.
- 2) En carpinterías y estructura metálica: Previa preparación y extracción de óxido ferroso se aplicarán: una mano de antióxido FERROBET, se ejecutarán retoques con masilla al agua, una mano de fondo sintético y 3 (tres) manos de esmalte sintético. Los colores quedarán a elección de la Dirección de Obra.
- 3) En cielorraso: Pintura al látex (retoques con enduido, una mano de fijador y tres de látex).

SECTOR LOCALES ESPECIALES SALA DE RADIO, SALA DE ENSAYO Y GRABACIÓN, SALA DE SERVERS, SALA DE ENTRETENIMIENTOS, SALA CALDERAS Y TERMOTANQUES

CERRAMIENTO EXTERIOR / PANELERIA STEEL FRAME:

Se ejecutarán Tabiques divisorios Exterior / Interior, los mismos están constituidos en el caso de tabiques exteriores por un mix de materiales en la siguiente secuencia de exterior a interior:

1. Chapa de acero galvanizado de terminación y perfil.
2. Manta de aislación hidrófuga y barrera de vapor TYVEK o similar.
3. Tablero de virutas orientadas OSB (Oriented Strand Board) de entre 600 y 680 kg/m<sup>3</sup> de densidad y 11.1 mm de espesor. Se deberán utilizar, en la medida de lo posible, accesorios de fijación de anclaje a la superficie, evitándose aquellos que para la fijación dependan de la expansión de un elemento insertado en los bordes del tablero. Para la fijación de tornillos de núcleo paralelo en los tableros deberán realizarse previamente orificios de un diámetro correspondiente al 85-90% del diámetro del núcleo de) tornillo. Asimismo, las fijaciones deberán respetar una distancia mínima de 8mm de los bordes y de 25mm de las esquinas.
4. Perfiles de acero galvanizado de alta resistencia, unidas entre sí por medio de tornillos auto perforantes constituyendo un panel portante.
5. Aislación térmica de lana de vidrio con foll de aluminio 50 + 50 mm.
6. Film de polietileno.
7. Placa de roca de yeso de 12,5 mm.

CERRAMIENTOS INTERIORES: Estarán constituidos por el siguiente mix:

1. Placa de yeso 12,5 mm.
2. Panel de acero galvanizado.
3. Aislación acústica de lana de vidrio.
4. Placa de yeso 12,5 mm.

f

En la Sala de Radio y la Sala de Ensayo y Grabación se adicionará en todo el perímetro paneles acústicos fonoabsorbentes con cuñas anecoicas ignífugo. Fabricados con espuma flexible Class 1, prestación acústica en sonido profesional, elevado nivel de seguridad, excelente comportamiento frente al fuego. Tamaño placa de 1.22 x 0.61 cm, Marca Fonac Class 1 50mm, o tipo PIERO ACUSTIC 606 x 606 x 35 mm, o similar. Los colores quedarán a elección de la Dirección de Obra. Las aislaciones acústicas serán similares en tratamientos y terminaciones a la sala SUM-Microcine.

CARPINTERÍAS: Montaje de carpintería de aluminio anodizado blanco con DVH laminado ambas caras según norma en acceso sala de entretenimientos y radio (detalle según plano de carpintería). Sobre ventanas exteriores, metal desplegado sobre perfil ángulo y planchuelas de sujeción. En los accesos al resto de los locales se colocarán puertas placas de aluminio blanco vidriadas en la parte superior (detalle según planilla de carpinterías).

PISOS: Nivelación y ejecución de contrapiso en hormigón pobre 12 cm de espesor; y carpeta hidrófuga con aplicación de masa niveladora, espesor 3 cm para locales ubicados en planta baja. En todos los casos, excepto en sala calderas y termotanques, colocación de pisos de pavimento vinílico homogéneo. Peso total de 2.690 g/m<sup>2</sup>. Clasificación al fuego = Bfl-S1 y diseño no direccional. Colores a determinar por la dirección técnica. Para sala calderas y termotanques, colocación de porcellanato 60x60 color gris. Se deberán prever el tendido bajo piso, en los locales de planta alta, de instalaciones eléctricas, sanitarias, de gas, de telefonía y transporte de datos, como así también la preparación y colocación de revestimiento ídem piso en las tapas de cajas de piso, en espesores y medidas adecuadas.

ZÓCALO:

Zócalo de madera en todos los casos excepto sala calderas y termotanques, en la cual se colocarán zócalos cerámicos 30x30. Debe cumplir las normas exigidas por los entes reguladores de salud.

CIELORRASOS:



*H. Concejo Deliberante  
Bolívar*

Ejecución de cielorraso de placas de roca de yeso sobre bastidor de acero liviano galvanizado suspendido en perímetro y cielorraso desmontable Amstrong, el Contratista proveerá placas de 0.61 x 0.61 m. línea Georgian con borde SLT (rebajado para suspensión 15/16). Cuidará meticulosamente la escuadra de las cuadrículas, las que sujetará con alambres galvanizados. Provisión y colocación de rejas de acondicionamiento de aire donde corresponda y bases de luminarias y luminarias, y toda instalación que quede oculta o incluida en el cielorraso según planos y especificaciones técnicas. Las tareas y alternativas serán aprobadas por la dirección de obra.

**ENTREPISO:**

Se ejecutará un entrepiso seco steel frame con placa fenólica constituido por perfiles de chapa doblada que se apoyan en los paneles portantes de la planta baja. En los casos en que en la planta baja no exista un panel portante, deberá ser resuelto con la utilización de una viga compuesta del mismo sistema.

**INSTALACIONES TERMOMECAICAS**

Para el prototipo correspondiente al sur {en todos los locales excepto sala calderas y termotanques):

A) Provisión e instalación de una (1) caldera de 36300 kcal/h para abastecer al conjunto de radiadores distribuidos según cálculo en sala de radio, sala de ensayo y grabación, sala de servers, sala de entrenamientos. G) Provisión, Instalación y montaje de radiadores de extrusión de aluminio según cálculo. H) Provisión e Instalación de un termostato de regulación de temperatura.

I) Provisión e instalación de cañería para alimentación de radiadores para el sistema de calefacción. i)

Provisión e instalación de equipos de acondicionamiento tipo Split, piso techo frío calor.

Para el prototipo correspondiente a norte - centro (en todos los locales excepto sala calderas y termotanques): A) Provisión e instalación de equipos de acondicionamiento tipo Split frío calor.

**INSTALACIONES ELÉCTRICAS:**

Provisión y montaje de red de distribución eléctrica incluyendo conductores, cañerías, tableros seccionales, tablero general, luminarias, llaves de accionamiento, red telefónica y de transmisión de datos, red de tensión estabilizada. Los materiales a utilizar serán presentados para su aprobación a la oficina técnica, como así también se adjuntará la memoria de cálculo de dimensionado de conductores, protectores y aparatos de maniobra. Se deberán considerar los espacios necesarios para el pasaje de conductos acordes a los requerimientos tecnológicos, debido a que en la Sala Server se alojarán el rack y swltch del edificio.

Este local (Sala Server) deberá cumplir con los requerimientos de acondicionamiento ambiental, de trabajo y de equipos informáticos alojados. Los conductos en este caso, se alojarán en zócalo ductos de tres vías.

**PINTURA:** Provisión y ejecución de pintura Interior del local e interior y exterior de las aberturas.

1) En Muros: Primero se ejecutarán retoques con enduido, se aplicará una mano de fijador y 3 (tres) manos de pintura al látex de primera calidad. Los colores quedarán a elección de la Dirección de Obra.

2) En carpinterías: Previa preparación y extracción de óxido ferroso se aplicarán: una mano de anti óxido FERROBET, se ejecutarán retoques con masilla al agua, una mano de fondo sintético y 3 (tres) manos de esmalte sintético. Los colores quedarán a elección de la Dirección de Obra.

3) En cielorraso: pintura al látex (retoques con enduido, una mano de fijador y tres de látex).

**NÚCLEOS SANITARIOS**

BAÑO DISCAPACITADOS, BAÑOS DAMAS, BAÑO CABALLEROS, VESTUARIO DAMAS, VESTUARIO CABALLEROS, VESTUARIO COCINA

**ESTRUCTURA METÁLICA:** Se ejecutará una cubierta con estructura metálica constituida por un mix de materiales con la siguiente secuencia de exterior a Interior:

1. Chapa de acero galvanizado de terminación y perfil.

2. Manta de aislación hidrófuga y barrera de vapor TYVEK o similar.

3. Tablero de virutas orientadas OSB (Oriented Strand Board) de entre 600 y 680 kg/m<sup>3</sup> de densidad y 11.1 mm de espesor. Se deberán utilizar, en la medida de lo posible, accesorios de fijación dte anclaje a la superficie, evitándose aquellos que para la fijación dependan de la expansión de un elemento Insertado en los bordes del tablero. Para la fijación de tornillos de núcleo paralelo en los tableros deberán realizarse previamente orificios de un diámetro correspondiente al 85-90% del diámetro del núcleo del tornillo. Asimismo, las fijaciones deberán respetar una distancia mínima de 8mm de los bordes y de 25mm de las esquinas.

4. Perfiles de acero galvanizado unidas entre sí por medio de tornillos auto perforantes constituyendo un panel portante.

5. Aislación térmica de lana de vidrio con foll de aluminio 50 mm+ 50 Mm.

Limpieza y mantenimiento anticorrosivo preventivo de las vigas metálicas estructurales y columnas de



*H. Concejo Deliberante*  
*Bolívar*

acero laminado en frío. Las tareas y alternativas serán aprobadas por la dirección de obra.

**CERRAMIENTO EXTERIOR / PANELERIA STEEL FRAME:** Se ejecutarán Tabiques divisorios Exterior / Interior, los mismos están constituidos en el caso de tabiques exteriores por un mix de materiales en la siguiente secuencia de exterior a interior:

1. Chapa de acero galvanizado de terminación y perfil.
2. Manta de aislación hidrófuga y barrera de vapor TYVEK o similar.
3. Tablero de virutas orientadas OSB (Oriented Strand Board) de entre 600 y 680 kg/m<sup>3</sup> de densidad y 11.1 mm de espesor. Se deberán utilizar, en la medida de lo posible, accesorios de fijación de anclaje a la superficie, evitándose aquellos que para la fijación dependan de la expansión de un elemento insertado en los bordes del tablero. Para la fijación de tornillos de núcleo paralelo en los tableros deberán realizarse previamente orificios de un diámetro correspondiente al 85-90% del diámetro del núcleo del tornillo. Asimismo, las fijaciones deberán respetar una distancia mínima de 8mm de los bordes y de 25mm de las esquinas.
4. Perfiles de acero galvanizado de alta resistencia, unidas entre sí por medio de tornillos auto perforantes constituyendo un panel portante.
5. Aislación térmica de lana de vidrio con foil de aluminio 50 + 50 mm.
6. Film de polietileno.
7. Placa de roca de yeso de 12,5 mm.

**CERRAMIENTOS INTERIORES:** Estarán constituidos por el siguiente mix:

1. Placa de yeso especial para baños (placa verde) de 12,5 mm de espesor.
2. Panel de acero galvanizado.
3. Aislación acústica de lana de vidrio.
4. Placa de yeso especial para baños (placa verde).

**ENTREPISOS:** Se ejecutará un entrepiso húmedo steel frame constituido por chapa ondulada atornillada a las vigas, que funciona como diafragma de rigidización de la estructura y, a su vez, como encofrado perdido para el colado del hormigón no estructural que materializará la superficie o contrapiso. Para evitar posibles fisuras en el hormigón se colocará una malla electro-soldada \$6 cada 20cm. El hormigón a utilizar será alivianado con la incorporación de leca como agregado grueso.

**CARPINTERÍAS:** En vestuario cocina planta baja y sanitarios damas y caballeros planta alta se colocarán ventanas con vidrios DVH laminado traslúcido en ambas caras según norma. En vestuarios damas y caballeros planta baja, condicionar la visual en las ventanas sobre fachada. Sobre ventanas exteriores, metal desplegado sobre perfil ángulo y planchuelas de sujeción. En los accesos a los locales se colocarán puertas placas de aluminio blanco vidriadas en la parte superior. En vestuario y sanitario discapacitados, se colocará un barral interior para apertura. En vestuario cocina se colocará una puerta placa corrediza (detalle según planilla de carpinterías).

**PISO:** Nivelación y ejecución de contrapiso en hormigón pobre 12 cm de espesor; y carpeta hidrófuga, espesor 2 cm para locales ubicados en planta baja. En todos los casos colocación de porcellanato 60x60 color gris. Se deberán prever el tendido bajo piso, en los locales de planta alta, de instalaciones sanitarias.

**ZÓCALO:** Zócalos cerámicos 30x30. Debe cumplir las normas exigidas por los entes reguladores de salud.

**REVESTIMIENTOS:** Placa Cerámica, medidas 30,5 x 30,5 cm y 1cm de espesor. Pulidas en una cara, biseladas y calibradas colocación según plano. **DIVISORES DE CABINA:** Placas de PVC, medidas s/ plano, espesor de placa 2 cm. Colocación según plano.

**MESADA:** Provisión e instalación de mesada de granito gris mará, espesor 20 mm. Frentfn 15 cm. Fijación: ménsulas de hierro zincado en frío. Traforos de bacha de 0,60 m de diámetro y grifería incorporada de acero Inoxidable pulido.

**ESPEJO:** Provisión e instalación de espejo de aluminio antl rotura de 1,5 m x 0,5 m, con marco de acero inoxidable.

**DESAGÜES CLOCALES:** En el caso de contar con red cloacal disponible, se optará por un sistema dinámico. En caso contrario, será con sistema estático. Se deberán tomar recaudos sobre la ubicación del pozo absorbente y el pozo de captación de agua potable. Los desagües se realizarán con caños de polipropileno tipo "Duratop" con unión deslizando con O'ring de doble labio, según plano.

**INSTALACIONES SANITARIAS:** La distribución de agua potable se realizará con un sistema de termofusión tipo "Acqua System". La provisión de agua caliente será a través de dos (2) termotanques eléctricos o a gas de alta recuperación para cubrir las necesidades.

**ARTEFACTOS:** Provisión e instalación de artefactos sanitarios de primera marca, de acuerdo al siguiente detalle:



*H. Concejo Deliberante  
Bolívar*

1. Inodoros cortos marca ROCA, línea MARINA o similar, color blanco: Cantidad 11 (once).
2. Inodoro para discapacitados, color blanco. Cantidad 2 (dos).
3. Lavatorio para discapacitados, color blanco. Cantidad 2 (dos).
4. Bachas de losa sobre encimera de 0,60 m. de diámetro, color blanco. Cantidad 15 (quince).
5. Platos de ducha de 0,80 m x 0,80 m. color blanco. Cantidad 7 (siete).
6. Mingitorlos Roca mural. Cantidad 5 (cinco).

ACCESORIOS: Provisión e instalación de:

1. Dispenser de jabón líquido de acero inoxidable. Cantidad: 7 (siete).
2. Dispenser seca manos automáticos. Cantidad: 7 (siete).
3. Tapas de inodoro de plástico reforzado. Cantidad: 13 (trece).
4. Rejillas de piso de acero inoxidable. Cantidad: Según piano.
5. Portarrollo de papel higiénico de acero inoxidable. Cantidad: 13 (trece).
6. Percha de acero Inoxidable. Cantidad 8 (ocho).

GRIFERÍA: 1. Llave automática -Pressmatic- marca FV o similar para lavatorio. Cantidad: 17 (diecisiete).

2. Válvula para inodoro, marca FV o similar, con tapa. Cantidad: 13 (trece).
3. Válvula para mingitorio, marca FV o similar, con tapa. Cantidad: 5 (cinco).
4. Juego de mono comando para ducha de pared FV o similar. Cantidad 7 (siete).

CIELORRASOS: Ejecución de cielorraso de placas de roca de yeso sobre bastidor de acero liviano galvanizado suspendido. Provisión y colocación de rejillas de acondicionamiento de aire y bases de luminarias y luminarias, y toda instalación que quede oculta o incluida en el cielorraso según planos y especificaciones técnicas. Las tareas y alternativas serán aprobadas por la dirección de obra.

INSTALACIONES TERMOMECAICAS Para el prototipo correspondiente al sur:

- A) Provisión e instalación de una (1) caldera de 36300 kcal/h para abastecer al conjunto de radiadores distribuidos según cálculo en núcleo sanitario de planta baja.
- B) Provisión e instalación de una (1) caldera de 23000 kcal/h para abastecer al conjunto de radiadores distribuidos según cálculo en núcleo sanitario de planta altér.
- C) Provisión, instalación y montaje de radiadores de extrusión de aluminio según cálculo.
- D) Provisión e instalación de un termostato de regulación de temperatura.
- E) Provisión e instalación de cañería para alimentación de radiadores para el sistemarte calefacción.
- F) Provisión y montaje de extracción forzada.

Para el prototipo correspondiente a norte - centro: A) Provisión y montaje de extracción forzada.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS: Provisión e Instalación de sistema de alimentación eléctrica para luminarias, llaves de accionamiento, etc. en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas generales los materiales a utilizar serán presentadas para su aprobación a la oficina técnica como así también se adjuntará la memoria de cálculo de dimensionado de conductores, protectores y aparatos de maniobra.

PINTURA: Provisión y ejecución de pintura Interior del local e interior y exterior de las aberturas:

- 1) En muros: Primero se ejecutarán retoques con enduído, se aplicará una mano de fijador y 3 (tres) manos de pintura al látex de primera calidad. Los colores quedarán a elección de la Dirección de Obra.
- 2) En carpinterías: Previa preparación y extracción de óxido ferroso se aplicarán: una mano de anti óxido FERROBET, se ejecutarán retoques con masilla al agua, una mano de fondo sintético y 3 (tres) manos de esmalte sintético. Los colores quedarán a elección de la Dirección de Obra.
- 3) En cielorraso: Pintura al látex (retoques con enduído, una mano de fijador y tres de látex).

NÚCLEO COCINA COCINA, DEPÓSITO COCINA, COMEDOR ENTREPISOS: En el sector correspondiente a baños en planta alta, se ejecutará un entrepiso húmedo steel frame constituido por chapa ondulada atornillada a las vigas, que funciona como diafragma de rigidización de la estructura y, a su vez, como encofrado perdido para el colado del hormigón no estructural que materializará la superficie o contrapiso. Para evitar posibles fisuras en el hormigón se colocará una malla electrosoldada 6 cada 20cm. El hormigón a utilizar será alivianado con la incorporación de leca como agregado grueso. En el sector restante (aula, taller) se ejecutará un entrepiso seco steel frame con placa fenólica constituido por perfiles de chapa doblada que se apoyan en los paneles portantes de la planta baja. En los casos en que en la planta baja no exista un panel portante, deberá ser resuelto con la utilización de una viga compuesta del mismo sistema. CERRAMIENTO EXTERIOR / PANELERIA STEEL FRAME: Se ejecutarán Tabiques divisorios Exterior / Interior, los mismos están constituidos en el caso de tabiques exteriores por un mix de materiales en la siguiente secuencia de exterior a interior:

1. Chapa de acero galvanizado de terminación y perfil.
2. Manta de aislación hidrófuga y barrera de vapor TYVEK o similar.
3. Tablero de virutas orientadas OSB (Oriented Strand Board) de entre 600 y 680 kg/m<sup>3</sup> de densidad y



*H. Concejo Deliberante*  
*Bolívar*

11.1 mm de espesor. Se deberán utilizar, en la medida de lo posible, accesorios de fijación de anclaje a la superficie, evitándose aquellos que para la fijación dependan de la expansión de un elemento insertado en los bordes del tablero. Para la fijación de tornillos de núcleo paralelo en los tableros deberán realizarse previamente orificios de un diámetro correspondiente al 85-90% del diámetro del núcleo del tornillo. Asimismo/las fijaciones deberán respetar una distancia mínima de 8mm de los bordes y de 25mm de las esquinas.

4. Perfiles de acero galvanizado de alta resistencia, unidas entre sí por medio de tornillos auto perforantes constituyendo un panel portante.

5. Aislación térmica de lana de vidrio con foil de aluminio 50 + 50 mm.

6. Film de polietileno.

7. Placa de roca de yeso de 12,5 mm

CERRAMIENTOS INTERIORES Estarán constituidos por el siguiente mix:

1. Placa de yeso especial para locales sanitarios (placa verde) de 12,5 mm de espesor.

2. Panel de acero galvanizado.

3. Aislación acústica de lana de vidrio.

4. Placa de yeso 12,5 mm.

CARPINTERÍAS: Montaje de carpintería de aluminio anodizado blanco con DVH laminado ambas caras según norma y vidrio DVH laminado traslúcido ambas caras en ventadas de depósito cocina; 4+4 laminado en comedor planta baja (detalle según plano de carpintería). Sobre ventanas exteriores, metal desplegado sobre perfil ángulo y planchuelas de sujeción. En los accesos a locales se colocarán puertas vidriadas según planilla de carpinterías.

PISOS: Nivelación y ejecución de contrapiso en hormigón pobre 12 cm de espesor; y carpeta hidrófuga espesor 2 cm. En todos los casos colocación de porcellanato 60x60 color gris. Se deberán prever el tendido bajo piso de instalaciones sanitarias.

ZÓCALO: Zócalos cerámicos 30x30. Debe cumplir las normas exigidas por los entes reguladores de salud.

REVESTIMIENTOS: Placa Cerámica sobre muro en Cocina y Depósito Cocina, medidas 30,5 x 30,5cm. y 1cm de espesor. Pulidas en una cara, biseladas y calibradas colocación según plano.

MESADA: Provisión e Instalación de mesada de granito gris mará, espesor 20 mm. Fijación: ménsulas de hierro zincado en frío. Traforos. Bachas de cocina Johnson pileta doble (70x37x13) o similar y grifería Incorporada de acero inoxidable pulido. Para cocina 2 (dos).

COCINA: Industrial seis hornallas, de acero inoxidable, línea gastronómica. Horno convector y horno común, freidora y coccipasta.

INSTALACIONES SANITARIAS La distribución de agua potable se realizará con un sistema de termofusión tipo "Acqua System". La provisión de agua caliente será a través de dos (2) termotanques eléctricos o a gas de alta recuperación para cubrir las necesidades,

ACCESORIOS: Rejillas de piso de acero inoxidable 15x15 cm. Cantidad: Según plano.

GRIFERÍA: Juego para bacha de cocina marca FV Allegro cromo p/móvil o similar. Para cocina 2 (dos).

CIELORRASOS: En cocina y depósito cocina, ejecución de cielorraso de placas de roca de yeso sobre bastidor de acero liviano galvanizado suspendido. Provisión y colocación de rejillas de acondicionamiento de aire y bases de luminarias y luminarias, y toda instalación que quede oculta o incluida en el cielorraso según planos y especificaciones técnicas. Las tareas y alternativas serán aprobadas por la dirección de obra.

En comedor, ejecución de cielorraso de placas de roca de yeso sobre bastidor de acero liviano galvanizado suspendido en perímetro y cielorraso desmontable Armstrong, el Contratista proveerá placas de 0.61 x 0.61 m. línea Georgian con borde SLT (rebajado para suspensión 15/16). Cuidará meticulosamente la escuadra de las cuadrículas, las que sujetará con alambres galvanizados. Provisión y colocación de rejillas de acondicionamiento de aire donde corresponda y bases de luminarias y luminarias, y toda instalación que quede oculta o incluida en el cielorraso según planos y especificaciones técnicas. Las tareas y alternativas serán aprobadas por la dirección de obra.

INSTALACIONES TERMOMECANICAS Para el prototipo correspondiente al sur:

A) Provisión e instalación de una (1) caldera de 36300 kcal/h para abastecer al conjunto de radiadores distribuidos según cálculo en comedor.

B) Provisión, instalación y montaje de radiadores de extrusión de aluminio según cálculo.

C) Provisión e instalación de un termostato de regulación de temperatura.

D) Provisión e instalación de cañería para alimentación de radiadores para el sistema de calefacción.

E) Provisión e instalación de equipos de acondicionamiento tipo Split, piso techo frío calor.

F) Provisión y montaje de extracción forzada.



*H. Concejo Deliberante*  
*Bolívar*

Para el prototipo correspondiente a norte - centro:

A) Provisión e instalación de equipos de acondicionamiento tipo Split, piso techo frío calor.

B) Provisión y montaje de extracción forzada.

INSTALACIONES ELÉCTRICA: Provisión y montaje de red de distribución eléctrica Incluyendo conductores, cañerías, luminarias, llaves de accionamiento, red telefónica y de transmisión de datos, red de tensión estabilizada, Los materiales a utilizar serán presentados para su aprobación a la oficina técnica, como así también se adjuntará la memoria de cálculo de dimensionado de conductores, protectores y aparatos de maniobra.

PINTURA: Provisión y ejecución de pintura interior del local e Interior y exterior de las aberturas.

En muros: primero se ejecutarán retoques con enduido, se aplicará una mano de fijador y 3 (tres) manos de pintura al látex de primera calidad. Los colores quedarán a elección de la Dirección de Obra.

2) En carpinterías: Previa preparación y extracción de óxido ferroso se aplicarán: una mano de anti óxido FERROBET, se ejecutarán retoques con masilla al agua, una mano de fondo sintético y 3 (tres) manos de esmalte sintético. Los colores quedarán a elección de la Dirección de Obra.

3) En cielorraso: pintura al látex (retoques con enduido una mano de fijador y tres de látex).

INSTALACIÓN DE GAS Tendido de redes para conexión desde medidores a los artefactos. El cálculo del dimensionado de cañerías estará a cargo del Contratista y será aprobado por la Dirección de Obra. Será ejecutada en cañería y accesorios tipo Sigas Thermofusión o similar que constituya una cañería compuesta, aprobada por el Enargas, para la conducción de gas natural y gases licuados de petróleo en las instalaciones Internas. La estructura interna será de acero estructural de 0,9 mm y la estructura externa de polietileno, y la unión por termofusión. Que incluirá la provisión de materiales y mano de obra como así también la ejecución de planos de Instalación rotulados por gasista matriculado y los derechos e inspecciones.

SALA SUM-MICROCINE PISOS: Alfombra de pelo cortado marca ESPARTANO, PLUSIA o similar que será pegada y cosida. Los colores quedarán a elección de la Dirección de Obra.

ZÓCALOS: Se ejecutarán zócalos de madera con moldura para la sujeción de alfombra de pelo cortado.

PANELES ACÚSTICOS: Se colocará en todo el perímetro de la sala paneles acústicos marca PIERO ACUSTIC 606 x 606 x 35 mm o similar. Los colores quedarán a elección de la Dirección de Obra.

CIELORRASOS: Se ejecutará el cielorraso acústico suspendido con placas fonoabsorbentes con cuñas anecoicas ignífugo. Fabricados con espuma flexible Class 1, prestación acústica en sonido profesional, elevado nivel de seguridad, excelente comportamiento frente al fuego. Tamaño placa de 1.22 x 0.61 cm, Marca Fonac Class 150mm, o similar.

ENTREPISO: Se ejecutará un entrepiso seco steel frame con placa fenólica constituido por perfiles de chapa doblada que se apoyan en los paneles portantes de la planta baja. En los casos en que en la planta baja no exista un panel portante, deberá ser resuelto con la utilización de una viga compuesta del mismo sistema.

INSTALACIONES TERMOMECAICAS Para el prototipo correspondiente al sur:

A) Provisión e Instalación de una (1) caldera de 36300 kcal/h para abastecer al conjunto de radiadores distribuidos \* según cálculo.

B) Provisión, instalación y montaje de radiadores de extrusión de aluminio según cálculo. C)

Provisión e instalación de un termostato de regulación de temperatura.

D) Provisión e instalación de cañería para alimentación de radiadores para el sistema de calefacción.

E) Provisión y montaje de conductos de inyección y de extracción forzada.

Para el prototipo correspondiente a norte - centro:

A) Provisión e instalación de equipos de acondicionamiento tipo baja silueta frío calor con conductos con toma de aire exterior.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA ILUMINACIÓN: Provisión y montaje de red de distribución eléctrica incluyendo conductores, cañerías, tableros seccionales, tablero general, luminarias, llaves de accionamiento, red telefónica y de transmisión de datos, red de tensión estabilizada. Los materiales a utilizar serán presentados para su aprobación a la oficina técnica, como así también se adjuntará la memoria de cálculo de dimensionado de conductores, protectores y aparatos de maniobra.

1) Se definirá por boca y esto comprende un toma corriente, brazo o centro con su llave e incluye la parte proporcional del tablero, (seccional y general) montantes verticales. Será ejecutada con materiales de primera calidad en caños y cajas de acero semi pesado, conectores y conductores unipolares sección mínima 2,5 mm. Con neutro, y puesta a tierra en toda la instalación.

2) Se ejecutará la instalación de cañerías de tres vías tipo ACKERMANN, para cine.

3) Se proveerán y ejecutará la colocación de artefactos de iluminación.



*H. Concejo Deliberante  
Bolívar*

4) Se proveerán y ejecutará línea de tensión estabilizada, telefonía y transmisión de datos.

PINTURA: Provisión y ejecución de pintura interior y exterior de las aberturas.

1) En carpinterías: Previa preparación y extracción de óxido ferroso se aplicarán: una mano de anti óxido FERROBET, se ejecutarán retoques con masilla al agua, una mano de fondo sintético y 3 (tres) manos de esmalte sintético. Los colores quedarán a elección de la Dirección de Obra.

SECTOR CIRCULACIÓN CERRAMIENTOS INTERIORES Estarán constituidos por el siguiente mix:

1. Placa de yeso 12,5 mm.
2. Panel de acero galvanizado. /
3. Absorción acústica de lana de vidrio.
4. Placa de yeso 12,5 mm.

PISOS: Nivelación y ejecución de contrapiso de hormigón llaneado con ferrite y cuarzo, espesor 15 cm y carpeta hidrófuga. Colocación de pisos de Pavimento vinílico homogéneo en planta alta. Peso total de 2.690 g/m<sup>2</sup>. Clasificación al fuego =

Bfl-S1 y diseño no direccional. Colores a determinar por la dirección técnica.

Se deberán prever el tendido bajo piso de Instalaciones eléctricas, sanitarias, de gas, de telefonía y transporte de datos, como así también la preparación y colocación de revestimiento ídem piso en las tapas de cajas de piso en espesores y medidas adecuadas.

ZÓCALO: Zócalo vindico ídem piso, con media caña de soporte y adhesivo, altura de 15 cm. Debe cumplir las normas exigidas por los entes reguladores de salud.

CIELORRASOS: Ejecución de cielorraso de placas de roca de yeso sobre bastidor de acero liviano galvanizado suspendido. Provisión y colocación de rejillas de acondicionamiento de aire y bases de luminarias y luminarias, y toda instalación que quede oculta o incluida en el cielorraso según planos y especificaciones técnicas. Las tareas y alternativas serán aprobadas por la dirección de obra.

ENTREPISO: Se ejecutará un entrepiso seco steel frame con placa fenólica constituido por perfiles de chapa doblada que se apoyan en los paneles portantes de la planta baja. En los casos en que en la planta baja no exista un panel portante, deberá ser resuelto con la utilización de una viga compuesta del mismo sistema.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS: Provisión y montaje de red de distribución eléctrica incluyendo conductores, cañerías, luminarias, llaves de accionamiento, red telefónica y de transmisión de datos, red de tensión estabilizada, Los materiales a utilizar serán presentados para su aprobación a la oficina técnica, como así también se adjuntará la memoria de cálculo de dimensionado de conductores, protectores y aparatos de maniobra.

PINTURAS Provisión y ejecución de pintura interior del local e Interior y exterior de las aberturas.

1) En muros: primero se ejecutarán retoques con enduido, se aplicará una mano de fijador y 3 (tres) manos de pintura al látex de primera calidad. Los colores quedarán a elección de la Dirección de Obra.

2) En carpinterías: Previa preparación y extracción de óxido ferroso se aplicarán: una mano de anti óxido FERROBET, se ejecutarán retoques con masilla al agua, una mano de fondo sintético y 3 (tres) manos de esmalte sintético. Los colores quedarán a elección de la Dirección de Obra.

3) En cielorraso: Pintura al látex (retoques con enduido, una mano de fijador y tres de látex).

CARPINTERÍAS Y HERERÍA Se considerarán las puertas de salida de emergencia tipo F60 con barra antipánico marcadas en planos. Las escaleras estarán realizadas con perfil estructural tipo UPN y los escalones constituidos tanto en alzada como en pedana por chapa antideslizante del tipo semilla de melón. Las barandas estarán realizadas por una trama de planchuelas de hierro de 50 x 2 mm con pasamano de 50 mm de diámetro. El contratista deberá realizar plano de detalle de las escaleras y barandas para ser aprobado por la Dirección de Obra.

PLATAFORMA ELEVADORA: Provisión y colocación de una plataforma elevadora para transporte de personas de movilidad reducida con guías posteriores y sistema de accionamiento manual con sistemas de protección. El equipo motor puede desplazarse con la cabina.

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, A  
TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2015.**

**FIRMADO:**



*H. Concejo Deliberante  
Bolívar*

**JUAN EMILIO COLATO    FRANCISCO SIRO FLORES**  
**SECRETARIO HCD                      PRESIDENTE HCD**

**ES COPIA**